

01.03.00/1-3001

CENTRO NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA MUJER  
Y LA FAMILIA

PLAN  
ANUAL  
OPERATIVO  
1994

SAN JOSE-COSTA RICA  
SEPTIEMBRE 1993

CENTRO NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA MUJER  
Y LA FAMILIA

PLAN  
ANUAL  
OPERATIVO  
1994



SAN JOSE-COSTA RICA  
SETIEMBRE 1993



# INDICE

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION .....	i
I. CRITERIOS BASICOS PARA LA PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. LA PLANIFICACION PARA EL GENERO .....	1
II. ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION GENERAL DE LA MUJER EN COSTA RICA. UBICACION INSTITUCIONAL .....	6
1. Mujer y Educación .....	6
2. Mujer y Salud .....	9
3. Mujer y Participación Económica .....	12
4. Mujer y Legislación .....	18
5. Mujer y Participación Social y Política .....	28
III. DEFINICION DEL PROBLEMA .....	32
IV. DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	36
V. BENEFICIARIAS .....	42
VI. COBERTURA POBLACIONAL .....	44
VII. OBJETIVO GENERAL .....	46
VIII. PROPOSITOS .....	47
IX. PROGRAMACION POR UNIDADES EJECUTORAS .....	49
1. Area de Investigación .....	49
1.1. Unidad ejecutora .....	49
1.2. Funcionaria responsable .....	49

## CONTENIDO

## PAGINA

1.3.	Objetivos generales .....	49
1.4.	Objetivos específicos .....	50
1.5.	Beneficiarias .....	51
1.6.	Cobertura .....	51
1.7.	Metas y actividades .....	52
1.8.	Recursos humanos .....	54
2.	Area de Capacitación y Organización .....	55
2.1.	Unidad ejecutora .....	55
2.2.	Funcionarias responsables .....	55
2.2.1.	Proyectos productivos .....	55
2.2.2.	Capacitación y Formación para mujeres líderes .....	55
2.2.3.	Capacitación a sectores .....	55
2.3.	Objetivos Generales .....	56
2.3.1.	Proyectos productivos .....	56
2.3.2.	Capacitación y formación de mujeres líderes .....	56
2.3.3.	Capacitación de sectores .....	57
2.4.	Objetivos Específicos .....	57
2.4.1.	Proyectos productivos .....	57
2.4.2.	Capacitación y formación de mujeres líderes .....	58
2.4.3.	Capacitación de sectores .....	59
2.5.	Beneficiarias por programa .....	60
2.6.	Cobertura .....	61
2.7.	Metas y Actividades .....	62
2.7.1.	Proyectos productivos .....	62
2.7.2.	Capacitación y formación de mujeres líderes .....	64
2.7.3.	Capacitación de sectores .....	66
2.8.	Recursos Humanos .....	67
3.	Area de Divulgación, Documentación e Información .....	68
3.1.	Unidad Ejecutora .....	68
3.2.	Funcionarias responsables .....	68

CONTENIDO	PAGINA
3.3. Objetivos Generales .....	68
3.4. Objetivos Específicos .....	69
3.5. Beneficiarias .....	70
3.6. Metas y actividades .....	71
3.7. Recursos humanos .....	74
4. Area de Asesoría Legal .....	75
4.1. Unidad Ejecutora .....	75
4.2. Funcionaria Responsable .....	75
4.3. Objetivos Generales .....	75
4.4. Objetivos Específicos .....	76
4.5. Beneficiarias .....	77
4.6. Cobertura .....	77
4.7. Metas y Actividades .....	78
4.8. Recursos Humanos .....	80
X. EVALUACION PROGRAMATICA .....	81
XI. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR AREAS PROGRAMATICAS .....	84
XII. ANEXO	
1. Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas.	
XIII. BIBLIOGRAFIA	

**PRESENTACION.**

La elaboración del PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CENTRO DE MUJER Y FAMILIA, para 1994, se sustenta en su Ley Constitutiva (Ley 7026) y en la valiosa experiencia institucional, acumulada en los últimos seis años de arduo trabajo con la población de mujeres del país.

Así mismo, el estado actual de la situación de la mujer costarricense, representa otro soporte en la planificación institucional para el periodo que se avecina.

El presente Plan Anual presenta, en forma sistematizada, el quehacer institucional plasmado en cuatro unidades programáticas y en ocho proyectos especiales, que en su conjunto privilegian a los grupos organizados de mujeres pertenecientes a los sectores sociales más débiles de nuestra nación.

Las unidades ejecutoras (Investigación, Capacitación y Organización, Divulgación y Legal) serán responsables de mantener la línea operativa de los siguientes proyectos:

- PROYECTO DE ACCION INTERINSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACION SOCIAL DE LA AGRESION DOMESTICA EN CONTRA DE LA MUJER;
  
- PROYECTO MUJER Y EDUCACION: PLAN INTEGRAL DE CAPACITACION EN GENERO AL PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE (PROYECTO MEP - BID - BIRF - UNICEF - CMF);

- PROYECTO DE INVESTIGACION: APOYO A ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL ESTUDIO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA SITUACION DE LA MUJER;
- PROYECTO DE CAPACITACION INTEGRAL EN GENERO PARA LAS MADRES SUSTITUTAS DEL PROGRAMA "HOGARES COMUNITARIOS";
- PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA GRUPOS PRODUCTIVOS DE MUJERES ORGANIZADAS;
- CAPACITACION Y FORMACION EN GENERO A MUJERES LIDERES DE BASE DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL PAIS;
- CAPACITACION EN GENERO A SECTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA;
- PROYECTO ALBERGUE PARA LA MUJER AGREDIDA DE SAN JOSE Y CARTAGO;
- PROYECTO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL;
- PROYECTO LEY PARA LA CREACION DEL "INSTITUTO DE LA MUJER".

Las acciones previstas para el año 1994, como ha sido tónica en años anteriores, se enmarcarán en el papel de ente rector que le corresponde ejecutar al CENTRO DE MUJER Y FAMILIA. Desde esta

perspectiva y en concordancia con su Ley Constitutiva N°7026, el Centro tendrá la obligación de ejercer un papel protagónico en la búsqueda de opciones reales y de envergadura nacional, que le permitan a la mujer la efectiva superación de las desigualdades sociales y la consecuente incorporación en el desarrollo social y económico del país, en un marco pluralista, igualitario y de justicia social.

El Plan Anual Operativo del CMF, para 1994, contiene una organización temática basada en los siguientes aspectos: Antecedentes Institucionales, Criterios Básicos para ser tomados en cuenta en la planificación de las actividades, el Estado Actual de la Situación de la Mujer, la Definición del Problema a Estudiar, los Asuntos Descriptivos de la Problemática a Tratar, la Identificación de las Destinatarias, la Cobertura Poblacional, los Objetivos y los Propósitos Generales, los Objetivos Específicos, el desglose de actividades programáticas distribuidas en las Areas de Investigación, Capacitación, Divulgación y Legal y finalmente los asuntos de orden Evaluativo y Presupuestario. Guardamos la esperanza de que lo expuesto en este documento sea un fiel reflejo de la realidad que afecta a la población de mujeres del país y que la respuesta institucional, represente una gama de alternativas viables destinadas a superar las disparidades entre los géneros y a facilitarles a las mujeres una mejor calidad de vida, libre de discriminación, abuso, explotación, agresión, en donde este género sienta que la

sociedad costarricense puede ser habitable también para nosotras  
las mujeres.

Lic. Mary Albán López  
DIRECTORA EJECUTIVA

# I. CRITERIOS BASICOS PARA LA PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

## LA PLANIFICACION PARA EL GENERO.

La planificación puede definirse como:

"...AQUEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE SELECCIONAN, ORDENAN Y DISEÑAN LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE PARA EL LOGRO DE DETERMINADOS PROPOSITOS, PROCURANDO UNA UTILIZACION RACIONAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES..." (Citado por Pichardo Muñiz, en Planificación y Programación Social, 1984)

A partir de este concepto lo que se busca en el PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CMF (1994) es definir con suficiente claridad los propósitos institucionales, así como establecer los mecanismos más efectivos para el logro de los propósitos, la puesta en marcha de las acciones y el poder tener control sobre los resultados de las acciones planificadas de previo.

Aunado a lo anterior creemos conveniente familiarizarnos con el concepto "LA PLANIFICACION PARA EL GENERO", que en esencia propone el enfoque de igualdad o autonomía. La "planificación para el género" es un recurso muy importante de la planificación alternativa, que busca responder a las necesidades estratégicas de género: esto quiere decir que se reflexiona entorno a los factores sociales que fomentan las desigualdades entre los géneros (hombre y mujer), en todos los grupos socio-económicos y, sobre todo, en la división sexual del trabajo. La "planificación para el género" reconoce el papel productivo de la mujer y también su rol productivo en el hogar. Una igualdad entre el



hombre y la mujer traerá como resultado un aumento en el crecimiento económico. Dicha igualdad se lograría mediante la redistribución de recursos y de poder entre hombres y mujeres. Indiscutiblemente que el logro de una mayor igualdad entre hombres y mujeres, requerirá de orientaciones y políticas de discriminación positiva para la mujer.

En este sentido los principios o criterios básicos para la planificación de las actividades del CENTRO DE MUJER Y FAMILIA (período 1994), se asemejarán a las que se plantearon para el período anterior y que en síntesis responden a los siguientes lineamientos operacionales:

1. Le corresponderá al centro de Mujer y Familia articular un sistema integrado que aglutine los esfuerzos estatales y no estatales, en beneficio de la población de mujeres y de las familias costarricenses, evitando la duplicidad de esfuerzos, el desperdicio de recursos y la racionalidad de los servicios ofrecidos.

2. El Centro de Mujer y Familia no se desviará de su rol de institución rectora de políticas, programas y proyectos, destinando únicamente recursos de capacitación educativa, asistencia técnica y asistencia financiera como las únicas acciones institucionales inscritas en la línea de ejecución de proyectos y/o planes de trabajo.

3. El CMF deberá canalizar constantemente la información requerida, a nivel de estrategias de divulgación, indicadores sociales de investigación, sistematización de metodología modernas de capacitación y adiestramiento, asistencia legal, planificación en género, experiencias en programas productivos tipo microempresarial y formulación de estrategias financieras de crédito y capital semilla para el trabajo con la mujer.

4. El CMF deberá considerar las diferencias de género, etnia, clase social, región y grupo etario que privan en el trabajo con la población femenina, enfatizando sus esfuerzos a los grupos sociales de mujeres más desprotegidos ubicados en las áreas geográficas prioritarias definidas por MIDEPLAN en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 90-94.

5. El enfoque de género será la punta de lanza que permeará las distintas acciones que impulsará el CMF en su quehacer programático, lo mismo que la captura de una visión integral del trabajo con la mujer y la continuación del esquema participativo, animando los procesos, acompañando las experiencias y apoyando las iniciativas que se adecuan al marco institucional del CMF.

6. De primordial interés será el mantenimiento de estrategias de generación de empleo para las mujeres organizadas en los grupos productivos, destinando recursos técnicos, económicos, de capacitación y de organización y movilización, representando -en

este sentido- los proyectos productivos una opción preferencial, sobre todo los de corte no tradicional tanto agropecuario como agroindustriales.

7. El CMF deberá continuar sus esfuerzos de investigación, divulgación y de apoyo inter-institucional del problema de la agresión doméstica en contra de la mujer, alertando al país sobre las incidencias endémicas que está adquiriendo ésta realidad en la sociedad costarricense, en este sentido será conveniente sistematizar las experiencias de intervención terapéutica que desarrolla la FUNDACION MUJERES EN SOLIDARIDAD y la atención legal que el CMF brinda a mujeres víctimas de agresión.

8. Es crucial que el CMF incentive campañas masivas de divulgación social, en los medios de comunicación, destinadas a sensibilizar a la población nacional en la búsqueda de formas democráticas de convivencia pacífica entre los sexos, de manera que eliminemos las disparidades de género en el contrato social implícito entre hombres y mujeres.

9. Se debe continuar con el esfuerzo interinstitucional (CMF-MEP-UNICEF) orientando a erradicar los roles y estereotipos sexuales de los textos escolares y del material informativo, así como la capacitación en género al personal docente y a los periodistas, responsables de la educación que se imparte a las nuevas generaciones, los primeros y encargados del tratamiento del material periodísticos que llega a miles de personas, los

segundos.

10. El CMF debe continuar sus esfuerzos porque el país disponga de un INSTITUTO DE LA MUJER, que sea una respuesta eficaz y efectiva a las crecientes demandas de la población de mujeres del país, para ello deberá redoblar esfuerzos para que la Asamblea Legislativa agilice este importante proyecto.

11. Debe mantenerse el interés de continuar impulsando un enfoque integral, descentralizado, participativo y pluralista que apunte a definir mejor la participación de la mujer en las estrategias de desarrollo del país.

12. Se debe incrementar la cooperación que el CMF brinda al Programa de Hogares Comunitarios, el cual representa un importantísimo programa gubernamental, en el cual hay suficiente espacio para el trabajo con la mujer que se proyecta como micro-empresaria.

13. Finalmente es esencial que el CMF consolide su Programa de Cooperación, para mejorar la calidad de su respuesta programática en cada una de sus acciones institucionales.

## II. ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION GENERAL DE LA MUJER EN COSTA RICA.

### UBICACION INSTITUCIONAL.

Exponemos en este capítulo la información estadística acerca, del estado presente de la situación de la mujer. Se agregan comentarios u observaciones de tipo cualitativo que ayudan a comprender mejor la finalidad de los datos cuantitativos. Esta información es relevante para la ubicación institucional del Centro de Mujer y Familia. Tomamos en cuenta cinco aspectos básicos para el análisis global de la situación de la población femenina, saber: educación, salud, participación, economía, legislación y participación social y política.

#### 1. MUJER Y EDUCACION.

Junto con los países del Cono Sur, Costa Rica se aproxima a la estructura educacional (en términos de escolaridad) de los países desarrollados, si bien a cierta distancia todavía. En este contexto de niveles educativos altos, la situación de las mujeres, aunque aún muestra algunas diferencias importantes, es aceleradamente similar a la del hombre.

Desde los sesenta, la población ha participado del brusco avance educativo producido en Latinoamérica y que en Costa Rica partió del principio de que la "educación primaria es

obligatoria, gratuita y costeada por la nación") Carta Magna de 1869). Así, el 16% del presupuesto nacional está dirigido a financiar la educación pública (1987), que cubre el 91% de la matrícula en todos los niveles y una proporción similar de los centros educativos existentes. El sector privado tiene mayor presencia solamente en la enseñanza a nivel preescolar. En cuanto a la cobertura educacional (porcentaje de niños en edad escolar que asisten), acuden a recibir lecciones el 88% de los menores entre 6 y 11 años y el 78% de los que deberían estar cursando primaria y secundaria.

Con una tasa muy baja de analfabetismo femenino (7%) y una brecha de escolarización también baja, a la secundaria accede más de una cuarta parte de la población femenina (mayor de 12 años) y un 7% llega a la universidad.

En términos de la zona de residencia, en el área urbana el analfabetismo perjudica más a las mujeres que a los hombres, mientras que en la zona rural ocurre lo contrario. Esta situación tiene que ver con la migración campo-ciudad de mujeres con ningún o menor niveles de instrucción, quienes son atraídas por fuentes de trabajo (principalmente en el sector servicios), así como por la incorporación temprana del varón a las faenas agrícolas rurales.

La etapa inicial de educación preescolar no tiene carácter de obligatoriedad y es accesible tanto en la zona urbana como rural. Aunque aquí la matrícula no presenta diferencias en términos de sexo, resulta interesante comprobar como este tipo de

servicio ha venido aumentando, tanto el ofrecido por el Estado como en manos privadas; lo que habla de la creciente incorporación laboral de la mujer al mercado de trabajo.

La matrícula en los niveles de enseñanza primaria y secundaria es similar para ambos sexos, pero no sucede así en la educación superior, donde se mantiene una asistencia masculina superior: en 1990, el 53% de la matrícula en el centro de educación universitaria más importante (Universidad de Costa Rica) era masculina.

Aunque la participación femenina ha venido aumentado en forma lenta en las universidades, no se ha suprimido la segmentación en cuanto a las carreras que cursan hombres y mujeres. Las mujeres continúan inclinándose por especialidades de índole social, educación, literatura e idiomas, carreras que representan el 50% del total de la matrícula y la graduación universitaria de la mujeres. Así, por ejemplo, en 1987 en la UCR, el 40% del total de matrícula femenina y el 52% de su graduación fue en una disciplina de las ciencias sociales.

Acerca de la formación profesional, la información que se posee se refiere al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que en 1990 impartió cursos a un total de 33.113 personas, el 36% de las cuales fueron mujeres que en su mayoría se capacitaron para insertarse en los sectores de comercio y servicios.

En cuanto a la participación de la mujer como docente, ésta ha venido aumentando en el nivel universitario. Datos disponibles para 1986-87 indican que las mujeres son en torno a

una tercera parte del total del profesorado en los principales centros de educación superior, si bien existen diferencias entre ellos: en la Universidad Nacional y la UCR, las mujeres son el 36% y el 33% respectivamente, mientras en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (donde se imparten únicamente carreras técnicas) son el 21%.

## 2. MUJER Y SALUD.

Las condiciones de vida de las mujeres costarricenses han mejorado notablemente durante las últimas tres décadas, sobre la base de un desarrollo sustantivo del sistema sanitario del país y la drástica reducción de su fecundidad. La porción del presupuesto nacional dedicado a salud se sitúa en torno al 19% (cifra para 1987, que venido descendiendo, pues en 1983 se situaba en 33%) y la seguridad social cubre aproximadamente al 84% de la población total del país (1990), existiendo una disposición de 2.6 camas, 8 médicos y 5 enfermeras por cada 100 habitantes (datos para 1987). El 95% de estas camas pertenecen al sistema público y del total de 1956 centros de atención sanitaria existente en todo el país, el 85% pertenece al Ministerio de Salud. Referido específicamente a la población femenina, se sabe que en 1986 (ADC, 1987) el 78% de las mujeres en edad fértil estaban protegidas por el seguro social y el 92% había consultado un médico en los últimos cinco años, además de



que el 95% de los partos registrados (1987) había sido atendido por el sistema de salud.

Con una esperanza de vida de las más altas de América Latina, 74 años (1990), las condiciones de salud de las mujeres costarricenses están referidas al sistema de salud y a las condiciones sanitarias generales que determinan el nivel de pobreza de la población en general, y se corresponde con el nivel y la estructura de mortalidad. Costa Rica presenta una proporción muy baja de defunciones en los primeros años de vida (las muertes entre 0 y 4 años representan el 16% del total), por lo que las principales causas de mortandad son los tumores malignos, las enfermedades del corazón y los accidentes. Las diferencias entre hombres y mujeres se refieren sobre todo a un mayor peso de las enfermedades cerebrovasculares entre las mujeres y al peso mucho mayor que tienen entre los hombres las causas extraorgánicas (accidentes, otras lesiones, etc.).

En todo caso, aún queda un espacio importante para el mejoramiento de salud, especialmente en lo que se refiere a las condiciones que presenta la población femenina pobre y al hecho de que persigue un nivel importante de fecundidad con riesgo. Efectivamente, las mujeres adultas sufren mucho más que los hombres de deficiencias nutricionales, presentando entre 3 y 5 veces más problemas por anemia; algo que es clave en una población femenina con alta fecundidad, como es la que está en condiciones de pobreza. De igual forma, las cifras de mortalidad por complicaciones de embarazo, parto y puerperio son bajas

respecto del contexto centroamericano (son el 6% de las defunciones en mujeres entre los 15 y los 49 años), pero todavía son la quinta causa de muerte para las mujeres entre los 15 y los 34 años.

En cuanto al nivel y estructura de la natalidad, las mujeres costarricenses presentan una coherencia en cuanto a su tasa de fecundidad, el conocimiento y uso de medios anticonceptivos (principios de los noventa, prácticamente la totalidad de las mujeres embarazadas en control hospitalario conocían algún método y usaban en torno al 82% de ellas) y su manifestación de maternidad deseada (con significativas variaciones, el promedio general es de 4 hijos deseados). Pero aquí también se presenta la realidad de que, de acuerdo a la zona de residencia y el grado de educación de las mujeres, así también cambian bruscamente estos valores. Entre las variables correlacionadas de mayor grado con el uso de anticonceptivos se citan: la residencia en zona urbana, niveles de instrucción altos, grupos de edades entre los 35 y 44 años y un número mayor de dos hijos tenidos (ADC, 1987).

Relacionado al tema de la fecundidad está el problema de embarazo juvenil, que es de alto riesgo, así como el de la responsabilidad compartida con respecto a los hijos. Así, en 1990, el 16% de los nacimientos registrados fueron de madres menores de 20 años (el 4% de los cuales de menores de 15 años) y el 37% de estos fueron de madres solteras.

### 3. MUJER Y PARTICIPACION ECONOMICA.

La participación económica femenina es baja en relación con la de los varones, aunque creciente desde los últimos treinta años, lo cual se evidencia no sólo en cuanto al número de mujeres que trabajan con respecto del total de población femenina, sino también en términos proporcionales respecto al hombre: a principios de los noventa aparecen trabajando un 30% de las mujeres en edad de hacerlos (mientras los hombres lo hacen en un 77%) y éstas son el 28% de la población económicamente activa (PEA).

Este bajo registro de la participación económica de las mujeres procede de dos factores diferentes: a) la inactividad económica real de un sector de mujeres que se dedican a los quehaceres domésticos y b) el subregistro considerable del trabajo económico femenino, especialmente en las zonas rurales. En todo caso, el período de participación de las mujeres en la actividad productiva remunerada es más corto que el de los hombres, pues éstas acuden mayoritariamente al mercado de trabajo entre los 20 y 39 años (a diferencia de los varones, quienes presentan tasas de participación superiores al 50% a partir de los 15 años de edad).

Las mujeres se ocupan (1990) principalmente en el sector servicios (69%) y como dependientes de un salario (78%) trabajando como personal de servicios (30%) empleadas y vendedoras (26%) y trabajadoras no agrícolas (22%), aunque con

una proporción estimable de profesionales y técnicas (15%). Resulta significativo el peso de la ocupación femenina como asalariada que se debe fundamentalmente a su inserción en el sector público y la proporción de trabajadoras en actividades más calificadas; ambos casos presentan cierta similitud entre Costa Rica y otras regiones más desarrolladas.

La importancia del sector público como empleador para las mujeres se evidencia al conocer que una de cada cuatro trabajadoras registradas (en encuestas, cifras para 1990) se desempeña en este sector mientras que sólo uno de cada siete hombres trabaja en la Administración. Dicho de otra forma, el 38% del empleado público está ocupado por mujeres, mientras en el sector privado, las mujeres solteras son el 26%. A pesar de que este sector tiende a reducirse en el presente y por tanto a prescindir de mano de obra, tanto masculina como femenina, el sector público continúa manteniendo su importancia para las mujeres: las mujeres que trabajan en este sector han pasado de una proporción del 28% a 23% entre 1980 y 1990, para los hombres estas cifras son del 16% y 15% para los mismos años.

La participación de las mujeres en ocupaciones remuneradas depende también de la zona de residencia. Las mujeres se ocupan fuera del hogar en forma superior en la ciudad que en el campo, debido a la diversificación de la mano de obra urbana y a la subestimación de la participación de la mujer rural en tareas agrícolas y en el sector informal (al declararse ama de casa): en 1990, la tasa de participación femenina fue de 36 en la ciudad

y de 25 en el campo, siendo así que del total de mujeres activas en el país, el 57% se ubica en la zona urbana.

En general, la mano de obra femenina está mejor calificada que la masculina, situación que es más evidente en la zona urbana. Así, en 1990, mientras el 47% de las mujeres urbanas económicamente activas tenían estudios secundarios y universitarios, esta proporción fue para los hombres de 37%. Aunque en la zona rural el nivel de instrucción es menor para ambos sexos, esta superioridad femenina también se manifiesta: el 63% de las mujeres económicamente activas tienen estudios inferiores al nivel secundario, frente al 77% de los hombres que viven en la misma zona.

A pesar de la creciente incorporación de la mujer a actividades económicas fuera del hogar, los problemas de empleo para esta población también van en aumento. Efectivamente, la crisis de los ochenta ha provocado que el crecimiento de la PEA femenina sea mucho menos como ocupadas, dado el aumento del desempleo femenino (en 1990, su tasa es de 6), el cual tiene una medición fácil en Costa Rica por la formalización de su economía (aunque existe una participación elevada de las mujeres en el sector informal de la economía). Esto ha supuesto un cambio en la composición de la desocupación según sexo: mientras en 1980 el 33% de los desocupados eran mujeres, en 1990 éstas eran el 36%. Es decir, el crecimiento de la participación de la mujer en la población activa durante los años ochenta no supuso un aumento correlativo de las mujeres que trabajaban (en 1980 eran el 24% de

los ocupados y en 1990 el 28%), sino más bien un aumento notable de las desocupadas.

La magnitud de los problemas del empleo de las mujeres se agravan si se toman en cuenta algunos aspectos adicionales:

a) es precisamente cuando las mujeres aumentan su decisión de trabajar fuera del hogar que se les presenta mayores dificultades para encontrar empleo, siendo así que el 49% de los nuevos entrantes son mujeres y que el 21% de las desocupadas son mujeres que buscan trabajo por primera vez (1990);

b) al perder un trabajo, las mujeres tienden a registrarse como iniciativas (de regreso a las tareas del hogar) y no como cesantes, lo cual hace que las estadísticas disminuyan las cifras de desempleo femenino;

c) el problema del subempleo visible (número de personas que trabajan menos de las 48 horas semanales contra su voluntad) en la mujeres es considerable, pues, en 1987, según el Ministerio de Planificación, una de cada diez mujeres ocupadas presentaba esta situación;

d) si bien la tasa de ocupación aumenta tanto para hombres como para mujeres cuando estos asumen la jefatura del hogar (86 y 41, respectivamente en 1990), éstas presentan un mayor grado de dificultad: su tasa de desocupación es más de dos veces superior

a la de los varones: la tasa de desempleo abierto de las jefas es de 4.5, mientras la de los jefes es de 1.8;

e) las mujeres adultas han sido las más afectas por el desempleo, tanto respecto de su propio sexo como en relación con los varones: del total de desocupadas en 1990, las mayores de 30 años son el 51%, el 17% de las cuales buscan por primera vez empleo, representando a la vez el 41% del total de mujeres en esas condiciones;

f) al mismo tiempo que las mujeres adultas encuentran dificultades para encontrar empleo, a las jóvenes también se les presenta obstáculos: en 1990, el 49% de las desocupadas tenía entre 12 y 29 años (en hombres, los de esas mismas edades eran el 47% (y éstas eran el 37% del total de desocupados en esas edades;

g) resulta también interesante observar la importancia del sector público para la mujer desde el punto de vista del desempleo: mientras el 7% de los desocupados varones se ubican en este sector, esta proporción aumenta al 10% para las mujeres, llegando a ser el 43% de los expulsados de este sector de la economía (datos más recientes indican, además, que el en el primer año de la puesta en marcha del programa de movilidad laboral del actual Gobierno -noviembre 1990 a junio 1991- han sido objeto de este programa un total de 2598 personas, 85% de las cuales son mujeres);

h) el salario promedio mensual de la mujer representa el 82% del que ganan los hombres (1990), brecha que se amplía en la rama de servicios de la zona urbana (que es donde la mujer tiene una mayor presencia).

Por su parte, la participación de la trabajadora costarricense en el sector informal se calculaba, en 1989, en torno a un 43% (el hombre el 57% restante). Una idea de la evolución de la dimensión de este sector se obtiene teniendo en cuenta que en 1983 se estimó que el mismo abarcaba al 23% de las mujeres ocupadas, las cuales estaban distribuidas fundamentalmente entre la industria (confección de prendas de vestir) y el comercio (ventas al por menor, sodas, pensiones), además del servicio doméstico y, en menor medida, en la agricultura (principalmente producción de café).

Estimaciones sin incluir el servicio doméstico, actividad predominantemente femenina, han llegado a calcular que las mujeres son entre el 33% (del área metropolitana) y el 38% (total del país) del sector informal. Las mediciones en el área metropolitana han establecido que las mujeres son minoría con respecto a los hombres cuando son microempresarios (son el 16% del total), pero adquieren un peso relativo mayor cuando se ocupan como asalariados de microempresas (28%) o por cuenta propia. Esto refleja una participación creciente de las mujeres en empleos independientes conforme estos se tornan más informales y está asociado a la mejor calificación de la mano de obra



femenina y a la importancia que tiene el sector público como empleador para esta población.

Por su parte, en cuanto a la población económicamente inactiva, que en 1990 estaba conformada principalmente por mujeres (75%), el tipo de inactividad es distinta para ambos sexos. En las mujeres, a menor nivel de instrucción existe mayor peso de los quehaceres domésticos: el 75% de las que no tenían ningún grado se dedicaban a los quehaceres domésticos, mientras esa proporción se reducía al 42% si habían alcanzado estudios universitarios.

En cambio, el tipo de inactividad de los varones no se relaciona prácticamente con este tipo de tareas: solamente el 2% de los inactivos declaran realizar labores domésticas.

#### 4. MUJER Y LEGISLACION.

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas se -compromete entre otros aspectos- a garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y es a partir de este instrumento que se adoptan gran cantidad de convenios, recomendaciones y otros con el objeto de lograr la ampliación de los derechos garantizados en dicha Declaración.

Como parte de ese proceso se proclamó, como es sabido, 1975 como el Año Internacional de la Mujer y se declaró el Decenio de

la Mujer de 1976 a 1985, con el fin de promover la igualdad y asegurar la integración plena de la mujer en el desarrollo y el fortalecimiento de la paz.

En la Conferencia Mundial realizada en México en 1975 se aprueba un Plan de Acción tendiente a convertir en realidad la igualdad entre mujer y hombres, entendiendo por igualdad no solo la jurídica, sino también la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de las mujeres en el desarrollo como beneficiarias y como agentes activas.

En 1979 las Naciones Unidas dan un nuevo plazo al aprobar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, sobre la base de que los factores sociales y económicos que dificultan el logro de la igualdad de derechos se deben en gran parte a la falta de una verdadera voluntad política por mejorar la condición social de la mujer.

La ratificación de esta Convención por parte de nuestra Asamblea Legislativa en el año 1985, reactiva en Costa Rica la discusión jurídica sobre discriminación y la desigualdad de la mujer.

Sin embargo, no son estas las primeras disposiciones legales que se adoptan en favor de la mujer. Muchos años antes, desde 1943, en que se promulgó el Código de Trabajo comienzan a dictarse normas en ese sentido.

El Código de Trabajo emitido en el año 1943, contiene un

capítulo sobre el trabajo de las mujeres y de los menores de edad, el cual, en primer término, presenta una equiparación entre el trabajo de unas a otras.

La primera disposición que incluye es la prohibición de los patronos de contratar mujeres - y menores - para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas en los aspectos físicos o moral.

En la discusión sobre este tipo de prohibición se ha expresado que: "cuando se prohíben determinados trabajos a la mujer, no se lo hace en función de su salud como ser humano valioso en si mismo, sino como potencial reproductora-vehículo que debe aportar al mundo a niños sanos y fuertes".

En relación con este aspecto debe pensarse que si lo que interesa en realidad es la salud, deben crearse normas de protección para trabajadoras y trabajadores, pues si las tareas peligrosas - por ejemplo - afectan a la salud de las mujeres también afectará a la de los hombres.

Encontramos también en este Código la prohibición de trabajo nocturno, aspecto que ya fue analizado, pero debe agregarse que llama la atención que, a pesar de que se establece una prohibición general se le incluyen muchas excepciones entre las cuales destaca el ejercicio de la enfermería que constituye un caso típico de laborar insalubre, pesada y peligrosa por la cantidad de riesgos a los que se exponen la enfermera y que además trabaja en turnos de noche.

En las excepciones no se contemplan gran cantidad de

ocupaciones que, de hecho, realizan mujeres por las noches y que por esa razón se inhiben de acudir a las instancias correspondientes para el reclamo de sus derechos. Recordemos que el trabajo nocturno es - legalmente - mejor remunerado que diurno, por lo que la disposición le impide el acceso a puestos mejor remunerados.

En relación con la trabajadora embarazada el Código le otorga el derecho a un descanso remunerado y obligatorio de un mes antes y tres después del parto, derecho que aún con mucha oposición se ha ido legitimando cada vez más en la sociedad. Sin embargo, se sabe que también ha significado un factor que inhibe a los patronos en la contratación de mano de obra femenina; no por ello deja de ser un justo derecho que debe fortalecerse. De igual forma, el Código prohíbe a los patronos el despido de trabajadoras por el hecho de su embarazo o de la lactancia, pero su incumplimiento es reiterado por parte de los patronos.

Para las trabajadoras, en periodo de lactancia se reconoce el derecho a un intervalo de quince minutos cada tres horas o media hora dos veces al día, para lo cual los patronos tienen la obligación, en los casos en que empleen más de treinta mujeres, a acondicionar un local para el amamantamiento.

Esta obligación legal no ha sido cumplida excepto en muy pocos casos. Además, las mujeres han alegado la dificultad de inconveniencia de trasladar sus bebés hasta los centros de trabajo, por lo que optan por la compensación del tiempo y preferirían la existencia de Centros Infantiles cerca de sus

hogares. Otra dificultad que encontramos en relación a esta norma, es que el Código, ni define ni da criterios para determinar el período de lactancia.

Todo lo anterior no hacer concluir que lejos de construir normas que impulsen el acceso de la mujer al trabajo, en condiciones favorables para ella las normas laborales representan - en realidad - mecanismos de discriminación que restringen un acceso y no resuelven las dificultades reales que ellas enfrentan como trabajadoras que generalmente tienen además el recargo del trabajo doméstico y la crianza de sus hijos.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1949, se da inicio a una nueva fase que denominamos de "igualdad formal". En esta Constitución se reconoce por primera vez como resultado de una larga lucha de insignes mujeres costarricenses, el derecho al voto femenino. Le consagra también el principio de igualdad formal al estipularse en su artículo 33 que "todos los hombres son iguales ante la ley", entendiéndose que la palabra "hombres" incluye a mujeres también.

En un plano más específico en esta misma Constitución, se dice que la familia se basa en la igualdad de derechos de los cónyuges. Esta idea es recogida posteriormente en el Código de Familia -emitido en 1974 - al considerar las desigualdades reales existentes entre los cónyuges, por razones ideológicas, culturales y sociales.

La aprobación de la Convención sobre la Discriminación contra la Mujer Genera en Costa Rica una profunda discusión en

las organizaciones de mujeres y en las instituciones estatales que dirigen programas de la mujer sobre el estado de sus derechos.

La necesidad de impulsar mecanismos prácticos que hagan realidad los principios de aquella Convención y que resuelvan los graves problemas que enfrentan mujeres como la violencia dentro y fuera del hogar, el incumplimiento de las normas laborales, la doble o triple jornada de trabajo, su escasa participación política -entre otros- motivan la elaboración de un proyecto de Ley denominado "Igualdad Real" que finalmente es aprobado con el nombre de "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer".

Algunas de sus principales disposiciones establecen el derecho de la mujer a la vivienda, al disponer que los inmuebles otorgados en programas de desarrollo social deben inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio o de la mujer en unión libre. Promueve la creación de Centros Infantiles para hijos de padres y madres trabajadores, prohíbe los programas, métodos y contenidos sexistas en la educación; crea normas de protección contra la violencia doméstica, y sexual, faculta al Juez Penal ordenar la salida del domicilio del agresor en caso de agresión física y sexual, crea la sanción de apremio corporal para el patrono que despida a una mujer embarazada y amplía el beneficio de la licencia por maternidad a la trabajadora que adopte a un o una menor.

En forma simultánea se fueron creando instituciones que como complemento a esta Ley, han abierto espacios para la defensa y

tutela de los derechos femeninos. Ya antes de aprobarse la Ley de Igualdad se crea, por vía de decreto, la Defensoría de la Mujer y posteriormente la Delegación de la Mujer, para la recepción de denuncias por agresión.

La defensoría tienen entre sus funciones principales: a) velar porque se cumplan las declaraciones, convenciones y leyes sobre derechos de la mujer: b) prevenir e investigar el incumplimiento de los derechos de la mujer y proponer las sanciones que correspondan: c) proponer reformas a las leyes existentes: d) procuran el mejoramiento en los servicios públicos y privados que dan atención a la mujer.

Las instituciones del Estado están obligadas a brindar la máxima asesoría colaboración a la Defensoría de la Mujer para el ejercicio de sus funciones.

La Defensoría brinda orientación a mujer con problemas legales. Puede intervenir para hacer valer sus derechos ante las instituciones públicas o privadas que les corresponde atenderla directamente.

La Defensoría no fue creada solo para atender casos individuales sino que debe realizar otro tipo de labores como promoción de leyes que beneficien a todas las mujeres en general.

Las mujeres costarricenses disponen de gran cantidad de derechos garantizados en los instrumentos internacionales y en leyes internas, sin embargo, subsisten muchos aspectos que no son considerados como derechos sino como necesidades o como procedimientos eficaces para hacer cumplir las leyes, o de normas

específicas para regular ciertas situaciones. El desconocimiento de las leyes, no solo por parte de las mujeres, sino de los mismos funcionarios encargados de aplicarlas, es otra dificultad a la que nos enfrentamos. La ausencia de adecuados y efectivos mecanismos para hacer valer el espíritu de las leyes frena las posibilidades reales de integración social y de desarrollo económico para la población femenina, en especial la que pertenece a los sectores sociales rezagados de los beneficios de la economía formal.

Esto ha generado que las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la mujer, hallan comenzado a desarrollar recursos propios de lo que podríamos llamar un "uso alternativo del derecho", creando formas colectivas de orientación legal, procedimientos administrativos y otros recursos para llenar los vacíos de la ley.

No solo la ratificación de la Convención para Eliminación de toda Forma de Discriminación, sino también la creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, de la Defensoría de la Mujer, de la Delegación de la Mujer en el Ministerio de Gobernación, la aprobación de la Ley de Igualdad Real de la Mujer y más recientemente la presentación del proyecto de Ley para la creación del Instituto de la Mujer, constituyen espacios importantes ganados por las mujeres y por la sociedad costarricense en general. Pero aún quedan vacíos: por ejemplo, no se cuenta con regulaciones específicas para las mujeres que trabajan en la maquila bajo injustas condiciones laborales, ni



para la mujeres que día a día son agredidas en sus hogares. El derecho legal de un hombre a maltratar a su esposa o compañera no es explícitamente reconocido en la mayoría de las sociedades occidentales.

A pesar de que en Costa Rica no se han realizado estudios sistemáticos sobre el tema de la agresión contra la mujer, si existen unas pocas estadísticas que confirman la tendencia mundial. Según datos del O.I.J. en el año 1989 se registraron 116 muertes por homicidio: en el 70% de los casos los móviles fueron riñas personales, problemas pasionales y problemas familiares.

Durante 1989 el O.I.J. recibió 531 denuncias por delitos sexuales: 177 abusos deshonestos, 166 de violación y 75 de tentativa de violación, 113 de otros delitos sexuales.

De los "ofendidos", 453 eran mujeres y 66 hombres. La medicatura forense del O.I.J. también recibió durante 1989, 518 denuncias de agresión contra mujeres. Y estos datos representan únicamente la punta de Iceberg. Es también sabido que la mayoría de los casos de violencia sexual o física contra las mujeres no son denunciados.

Una investigación realizada por el Patronato Nacional de la Infancia, con 1388 mujeres que solicitaron ayuda a la Institución entre abril y mayo de 1990, mostró que el 50% de estas mujeres estaban siendo agredidas física, sexual o emocionalmente por sus compañeros.

Una encuesta realizada a una muestra del Area Metropolitana

por la Consultoría Interdisciplinaria para el Desarrollo (CID) durante 1989 demostró que el 80% de las entrevistadas conocían al menos un caso de maltrato contra mujeres de sus familias. Estos datos son confirmados por otra investigación realizada por CEFEMINA en 1990, en la que se encontró que cerca del 80% de las mujeres de una muestra obtenida en la Península de Nicoya, afirman conocer al menos un caso de agresión contra mujeres de sus familias. Además con sus tres años de existencia el Programa no Gubernamental "MUJER NO ESTAS SOLA" ha recibido en sus grupos de apoyo a más de 3000 mujeres que sufren problemas de violencia. Estos datos, en efecto, muestran que el número de denuncias presentadas representa solo un ínfimo porcentaje del total de mujeres que sufren algún tipo de agresión o abuso.

Según reporta la Delegación de la Mujer, del Ministerio de Gobernación, en 1990 se interpuso ante el Ministerio Público, 160 denuncias de agresiones físicas, emocionales, y/o sexuales contra mujeres. Ya para enero de este año se han tramitado 53 denuncias. Este organismo calcula que está recibiendo un promedio de 210 mujeres por mes que soliciten alguna orientación por estar recibiendo diferentes formas de agresiones. El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia concluyó en 1992, un estudio de investigación realizado en el Area Metropolitana que pretende indagar las diferentes formas en que se expresa la violencia en la pareja, así como las repercusiones que esta tiene en la calidad de vida de las mujeres. El estudio en mención se denomina: "Violencia en la Pareja: Repercusiones en

el Desarrollo de la Mujer y en la actualidad informó procesando los resultados parciales obtenidos en dicho estudio.

No existen normas jurídicas para dar protección patrimonial eficaz a las esposas durante el matrimonio o a las compañeras en unión de hecho. Todo esto limita, la integración de la mujer en el desarrollo económico y social.

Para enfrentar estos problemas debemos desarrollar estrategias que combinen la acción legal con la negociación política la organización y capacitación de las mujeres y el uso de los medios de comunicación pues como dice Pedro Nikken: "nos encontramos con un fenómeno cultural profundo de marginación femenina, cuya supresión no será posible con una acción sectorial en lo jurídico, sino que requiere una transformación radical de patrones culturales".

## 5. MUJER Y PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA.

Este tipo de participación es apreciablemente débil, especialmente en lo que se debe a responsabilidades de dirección y representación. La información disponible muestra que las mujeres son en torno a una quinta parte de los miembros de los sindicatos y entre un 10% y un 7% de las cooperativas (a pesar de ser el 30% de la PEA), pero no supera el 5% en la elección de ambos tipos de organismo.

En el ámbito cooperativo, según un estudio de CONACOOOP, del

total de cooperativas existentes en 1988 (520), el 10% está administrada por mujeres, 5 de los 38 miembros del plenario eran mujeres y ninguna había llegado a un a figurar dentro de los 7 miembros de su junta directiva (García 1990). Esta situación no es muy distinta en la actualidad, solo 9 de las 493 cooperativas activas inscritas en CONACCOOP son exclusivamente de mujeres (el resto es de composición mixta) y solo una mujer ocupa uno de los 7 puestos de su directorio. Datos procedentes de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) indican que en 1990, el 36% de los afiliados a las 499 cooperativas adscritas a ese organismo eran mujeres (FLACSO, 1991).

Donde si parecer ser que las mujeres tienen una mayor presencia es en las organizaciones comunitarias locales especialmente las relacionadas con problemas de salud, según la Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario (DINADECO), en 1982 se estimaba que un tercio de los miembros de los organismos dedicados a la salud eran mujeres y que éstas eran un 18% de los componentes de las juntas directivas.

En cuanto a la participación política, las mujeres son el 49% del registro de electores, no superan el cuarto de los miembros de partidos políticos (en 1986, el 20% del Partido Liberación Nacional, PLN) y tampoco el 15% de los puestos para candidatos a representación (García y Gomáriz, 1989). En dos ocasiones una mujer ha figurado como candidata a la Vicepresidencia de la República y actualmente existe una precandidatura para el puesto superior del Estado.

En la Administración del estado, solamente en una ocasión una mujer ha ocupado la Vicepresidencia de la República. La participación femenina se da sobre todo a nivel de viceministras: entre 1978 y 1990, el 15% de los viceministros y el 9% de los ministros han sido mujeres. En cuanto a la carteras que ocupan, las mujeres se concentran en las de Justicia (en 7 oportunidades la ha ocupado una mujer), Cultura (6 en) y Educación (en 4), siendo en las dos primeras donde han ocupado con mayor frecuencia los puestos máximos. En cambio, en los cargos de gobernador de provincia, la incursión de la mujeres es notable; han sido el 33% de los gobernadores elegidos entre 1978 y 1990, situación que viene en aumento a partir de 1981 (García, 1990). Actualmente, 5 de los 7 gobernadores son mujeres (71%), éstas son el 13% de los 492 regidores municipales en propiedad y el 12% de los 404 síndicos en igual condición, pero ninguna mujer ocupa alguno de los 81 puestos de ejecutivos municipales para los cantones del país, de los que el 24% son mujeres.

En el Poder Judicial, las mujeres son, 1991, el 4% del total de jueces en todos los niveles, más de mitad ubicadas como juezas locales (alcaldías), el 32% como juezas de primera instancia, el 16% en segunda instancia y una mujer es magistrada de la Corte Suprema (CAJ, 1991).

En la Asamblea Legislativa, entre 1978 y 1990, las mujeres han representado solamente el 10% del total de 228 diputadas que han pasado por ese poder. En el mismo período, las mujeres han sido el 13% de los miembros de su directorio, ocupando sólo una

vez su Presidencia, en 3 ocasiones la Vicepresidencia y en 4 oportunidades la Secretaría (García, 1990). En el período actual (1993), de los 57 diputados 5 son mujeres, una de las cuales ha vuelto a ocupar la Vicepresidencia del Directorio Legislativo.

En la última convención de los dos partidos políticos mayoritarios, celebrados entre julio y agosto de 1993, se incrementó el número de posibles mujeres candidatas elegibles para el Congreso: 10 en total. Sin lugar a dudas un síntoma positivo.

### III. DEFINICION DEL PROBLEMA.

Podemos señalar -sin posibilidad de equivocarnos- que la problemática de la mujer se inscribe en una profunda dicotomía que se sucede en la sociedad costarricense, donde se proclaman valores democráticos (paz, justicia social, participación política), pero que los mismos son negados en la relación entre los sexos, donde la misma se define en términos asimétricos, en razón de que se asume a la figura masculina como superior y a la mujer como inferior, supeditada al primero y por tanto discriminada en todos los órdenes de la vida.

Esta visión de la realidad social se sustenta en una concepción patriarcal de la vida, ideología ésta que atravieza todos los aspectos y las instituciones sociales (familia, educación, religión, aparato laboral, legislación, política, economía), lo que origina una división de la sociedad en dos partes: ámbito público (del dominio de los hombres) y ámbito privado u hogareño (del dominio de las mujeres), lo que a su vez hace que las personas de sexo contrario se adscriban rígida y estereotipadamente a roles disímiles a través de los cuales se define lo que es masculino y lo que es femenino.

Así establecidas las reglas del juego social, podemos definir el problema a tratar en los siguientes términos:

- La situación global de la mujer está seriamente amenazada por los falsos valores de la ideología patriarcal, que amenaza

ostenciblemente la calidad de vida de éstas, ya que las condena a ser sujetas invisilizadas socialmente.

- Carece el país de una conciencia de género que le facilite visibilizar y cuantificar el aporte de la mujer costarricense a la economía nacional y a los procesos de desarrollo social, político y cultural.

- La ausencia de apropiados mecanismos operativos y la falta de voluntad política, bloquean el efectivo y real cumplimiento de la legislación nacional e internacional que se ha redactado para superar las desigualdades sociales entre la población masculina y la población femenina.

- La falta de información incide en el aislamiento social de las mujeres, lo que impide la estructuración de demandas colectivas de este sector de la población nacional, aparte de que ignoran las alternativas estatales y privadas que hacen programas en pro de la mujer.

- Los programas educativos, los curriculums de estudio, las deficiencias de la educación técnica y la segmentación de las carreras universitarias, no favorecen la apropiación de verdaderas opciones de transformación social para la población femenina del país.



- La privatización de los conflictos de género limita el que se pueda debatir públicamente el problema de la agresión doméstica en contra de la mujer, que en nuestro país adquiere dimensiones de epidemia social, según las estadísticas oficiales, lo que incluso frena las posibilidades de aspiraciones a respuestas públicas efectivas.

- El mantenimiento de contenidos sexistas en los patrones de crianza familiar, en los programas difundidos por los medios de comunicación masiva, en los textos escolares y en el material impreso de la educación costarricense, desmejoran la situación socio-económica de la mujer, pues limitan sus posibilidades de acceder -en igualdad de oportunidades- a los beneficios del desarrollo socioeconómico del país.

- La visión patriarcal anidada en el sistema nacional de salud, impide que se conozcan a cabalidad los problemas de salud de la mujer costarricense, con el agravante que a ésta no se le asume como sujeta de sus desvelos en sí misma, sino como agente de cambio en beneficio de los demás usuarios de la seguridad social del país.

- El empleo femenino sigue atrapado en las reglas de juego de la separación por sexos en cuanto a actividades femeninas y masculinas y los problemas de desactualización del Código de Trabajo.

- Las diferencias regionales, aunadas a las disparidades de género, discriminan doblemente a la mujer campesina, que ve reducidas sus posibilidades de progreso social, en razón de la centralización de las políticas estatales y la mayor coherción que ejerce el "machismo" en estas latitudes del país.
  
- A nivel de la participación política, aún se mantiene reducida la participación de las mujeres en los procesos de liderazgo social, lo cual establece una brecha muy marcada entre la LEY DE IGUALDAD REAL y su aplicación operativa.
  
- La familia -como institución social- no representa una fuente sólida para la socialización de los comportamientos democráticos entre hombres y mujeres. Este aspecto daña la imagen social de las mujeres, ya que queda desvalorizada en su función social y como persona. Ejemplo de este desequilibrio (injusticia social) lo encontraremos en la doble jornada que afecta a las mujeres y a la mutilación emocional que sufren los hombres al privarse de las vivencias familiares.

#### IV. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

Nuestro país ha suscrito -en el plano externo- los principales tratados internacionales que procuran el reconocimiento social, político, económico de la población femenina y la consecuente defensa de sus derechos como ciudadanos que forman parte de una sociedad de derecho.

A nivel interno se han hecho esfuerzos importantes destinados a reivindicar a la mujer como sujeta histórica visible. Eso explica la creación de instituciones públicas con el fin de expreso de atender las crecientes demandas de la población femenina: CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, DEFENSORIA DE LA MUJER Y LA DELEGACION DE LA MUJER. A nivel de los Centros de Educación Superior han florecido importantes programas con este mismo cometido, lo mismo que en el concierto de los organismos no gubernamentales, que día a día abren más espacios para tratar la temática mujer en toda su vasta dimensión.

Ejemplos elocuentes de avances recientes que se están logrando los tenemos en la promulgación de la LEY DE IGUALDAD REAL, el fortalecimiento de la DEFENSORIA DE LA MUJER, la presentación del PROYECTO LEY PARA LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER ante la Asamblea Legislativa, al erradicación de los contenidos sexistas del material impreso y de los textos escolares de la educación formal costarricense, la lucha de frente que se realiza en contra de la agresión doméstica a la

mujer, etc.

No obstante, aún persisten obstáculos importantes que vencer para lograr superar, en forma clara y definida, las desigualdades sociales entre los sexos, que le impiden a la mujer costarricense articularse -en igualdad de condiciones y oportunidades- al proceso de desarrollo socio-económico y cultural. Enumeramos a continuación dichas barreras que constituyen la definición del problema a resolver:

- Primero que nada hay que ser claros en que las mujeres no suponen un problema para la economía, es todo lo contrario, la solución de los problemas económicos puede radicar en un papel más activo de las mujeres costarricense. Será importante otorgar a las mujeres un papel de primer orden en la vida económica y por tanto permitirles sacar partido de sus capacidades inexploradas.

- Tenemos que admitir -pesar de los avances señalados- que la sociedad costarricense muestra recelos para acceder a la integración plena de la mujer, lo que origina que los programas existentes, no cumplan con todos los requisitos que garanticen una opción viable de superación para este sector de la población del país.

- Se mantiene la tendencia a invisibilizar el papel de la mujer, por consiguiente es vital sacar a la luz las variadas

formas en que las mujeres contribuyen al desarrollo socio-económico del país: existen subestimaciones en la información oficial y falta precisión en aquellos ámbitos en el que la mujer tiene dificultades para incursionar.

- Se tiene que insistir en el cambio de los patronos culturales que privan en la sociedad costarricense, ya que son atentatorias para el logro de una aceptable calidad de vida de la mujer: es imperativo seguir insistiendo en dar la lucha por cambiar el "contrato social implícito" que organiza la vida de los individuos (hombres y mujeres) a través de roles rígidos y estereotipados y que mantienen a ambos sexos cautivos de un rol que les impide construir una sociedad más fraterna y solidaria.

- Se tiene que continuar con los esfuerzos programáticos orientados a desnudar la invisibilidad de los conflictos en las relaciones de género: aún se insiste en nuestro país, en asumir la agresión doméstica en contra de la mujer como un problema privado (hogareño), lo que bloquea la posibilidad real de una vigorosa acción pública, de conjunto e integral, que sea la respuesta definitiva a este inaceptable flagelo socio-cultural.

- Es crucial - a pesar de la oposición tan fuerte que esta temática adquiere en la vida nacional - continuar respaldando los esfuerzos mancomunados que se realizan para liberar paulatinamente a la educación formal e informal de las

disparidades de género y que se expresa en el material impreso, los textos escolares, las vivencias en el aula de clase, las relaciones de poder asimétrico en el aparato educativo del país, la segmentación a la hora de elegirse carrera universitaria y el sexismo prevaleciente en el curriculum de la enseñanza técnica.

- Hay que modificar las políticas sobre sexualidad y control de la natalidad, desarrollando planes concretos a mediano y largo plazo que reduzcan la fecundidad riesgoza (caso de el embarazo en las adolescentes, en mujeres pobres y desnutridas, las de menor educación, etc.), al igual que la urgente necesidad de diferenciar, en los programas oficiales, entre sexualidad y reproducción. Hay que variar la orientación que se le da, en el país a la salud reproductiva de la mujer, enfatizando en el derecho de la mujer a controlar su cuerpo, su sexualidad y su reproducción, evitando el que se le impongan proyectos de vida ajenos a sus propias y reales expectativas de vida.

- Se requiere denunciar y tomar medidas específicas que erradiquen, poco a poco, la discriminación de que es objeto la mujer en el medio laboral: mejoramiento de la recolección de la información de las encuestas de empleo y censos desagregados por sexo, puesta en marcha de planes para promover el empleo femenino (capacitación técnica, mejoramiento en los programas de crédito para proyectos productivos, ampliación de los programas de capacitación profesional, creación de unidades de empleo femenino

en el Ministerio de Trabajo, introducción de cambios en los curriculums de estudio para evitar la segmentación en la escogencia de las carreras profesionales, actualización y modernización del Código de Trabajo, con la introducción de mecanismos ágiles que atiendan las demandas de las mujeres, lo mismo que capacitación de género al cuerpo de inspectores de trabajo, creación de guarderías en los sitios donde las mujeres trabajan, etc.

- Son apremiantes cambios en la legislación nacional, priorizando los siguientes: reformar al Código de Familia, sobre todo en lo referente a la corresponsabilidad y equidad conyugales; proteger más efectivamente la figura del patrimonio familiar, mejoras en el sistema de pensiones (que sea el deudor quien tenga que probar que no puede pagar la pensión fijada), apoyar las reformas al estatuto para agilizar las denuncias y la tramitación de la violencia en contra de la mujer; mejorar los mecanismos penales para garantizar el efectivo tutelaje de las mujeres, introducirle reformas a la legislación laboral separándola de la legislación laboral de los menores; urge una normativa contra el acoso sexual en el medio laboral; revisar el trabajo de las empleadas domésticas y adecuar la legislación agraria para que se permita a las mujeres campesinas el acceso a la tierra y a las distintas formas de asociación en el trabajo agrícola.

- Es perentorio fijar mecanismos expeditos que establezcan cuotas de participación social y política de las mujeres en los puestos de dirección de los sindicatos, asociaciones comunales, colegios profesionales, cooperativas, empresas de autogestión, puestos de elección popular y puestos de responsabilidad importantes en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial.

- En forma global es necesario revisar los mecanismos que se han establecido para darle contenido a la legislación que defiende los derechos de la población femenina, procurando que los mismos sean efectivos y con ello se evite que la ley sea letra muerta.



## V. BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de los planes, programas y proyectos, que ejecutará el Centro de Mujer y Familia, estarán representadas por:

- Grupos asociativos de mujeres de base en la zona urbana y rural, que administran programas consolidados de información, capacitación, movilización social, asesoría técnica, asistencia financiera para proyectos productivos rentables de corte agroindustrial o de servicios. La prioridad estará en aquellos grupos ubicados en las zonas donde, de acuerdo al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, muestran mayores indicadores de pobreza y rezago en los beneficios del desarrollo social.
- Grupos de mujeres con escasos niveles de organización social, política y económica, vinculadas al sector primario (agrícola) y terciario (economía no formal), interesadas en integrarse activamente al proceso de desarrollo social del país.
- Mandos medios (hombres y mujeres) de instituciones públicas responsables de administrar programas de desarrollo social.
- Mujeres que se perfilan como líderes potencial en sus comunidades.

- Mujeres y sus hijos que son afectados por la agresión física, psicológica, sexual y social, sin posibilidad de obtener amparo inmediato para su problemática.

- Población femenina del país en general, por medio de sus programas de información, divulgación y diseminación.

Es conveniente aclarar que buena parte de las beneficiarias no son identificables en los términos convencionales de la planificación social, debido a que la multiplicidad de acciones que despliega el Centro, impide un bloque concreto y/o monolítico de beneficiarias, aparte de que la Institución -al no contar con una estructura regionalizada- se obliga a establecer mecanismos de mediatización en la prestación de sus servicios institucionales, con la esperanza que sus objetivos se multipliquen a través de las beneficiarias directas (las que son identificables), para que así lleguen a las beneficiarias indirectas (las que no es posible identificar en concreto, solo estimar estadísticamente).

## VI. COBERTURA POBLACIONAL.

Siguiendo las directrices del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, las políticas de la Administración Calderón Fournier (1990-1994) definida como "ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO CON JUSTICIA SOCIAL", dentro de la cual la consideración de la familia y la particularidad de la mujer, adquiere atención prioritaria, en especial las que pertenecen a los sectores sociales más débiles y desfavorecidos de la colectividad nacional, el Centro de Mujer y Familia, ha fijado como radios de acción de su acción institucional los siguientes lugares:

<b>SAN JOSE:</b>	<b>CANTONES:</b>	Purisal, Tarrazú, Aserri, Mora, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón, León Cortés.
<b>ALAJUELA:</b>	<b>CANTONES:</b>	Upala, Los Chiles, Guatuso.
<b>CARTAGO:</b>	<b>CANTONES:</b>	Central, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Oreamuno, El Guarco.
<b>GUANACASTE:</b>	<b>CANTONES:</b>	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, La Cruz, Hojanca.

**PUNTARENAS:**                   **CANTONES:**           Central, Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Aguirre, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores Garabito.

**LIMON:**                       **CANTONES:**           Central, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo.

Es conveniente aclarar que no en todos éstos cantones se van a realizar las acciones institucionales del Centro de Mujer y Familia, por cuanto la institución no dispone de recursos económicos, técnicos y humanos suficientes, además que cuenta con una capacidad operativa limitada. De acuerdo a criterios establecidos por la Junta Directiva, se escogerán los lugares que se estimen convenientes para la priorización de las acciones a la maximización de los recursos y a la real capacidad operativa de la institución.

## VII. OBJETIVO GENERAL.

Es responsabilidad del CENTRO DE MUJER Y FAMILIA, de acuerdo a su Ley Constitutiva N°7026, constituirse en la institución rectora de las políticas y los programas que se realicen en el país en beneficio de la población femenina.

Esto implica la formulación y ejecución de mecanismos ágiles que incentiven una mayor conciencia acerca de la situación de la mujer en la sociedad costarricense, así como el mejoramiento de la imagen social de éstas en todos los órdenes de la vida, a saber: salud, educación, derechos legales, participación económica, acceso a la tierra, participación social, empleo y participación política.

Así mismo es deber del Centro impulsar continuamente la creación y el fortalecimiento de planes sistemáticos, organizados multisectorialmente, ejecutados en conjunto con las beneficiarias de sus acciones institucionales, con la finalidad de redefinir el papel de la mujer en la sociedad costarricense, con lo cual se erradiquen las distintas formas de discriminación social de que ha sido objeto a lo largo de nuestra historia patria y de esta forma superar las desigualdades sociales que han impedido el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres costarricenses.

## VIII. PROPOSITOS.

- Formular y ejecutar programas de formación intensiva y sistemática para el adiestramiento permanente de la mujer, en la administración de programas de información, capacitación, asesoría técnica y movilización social, que le faciliten desarrollar sus potencialidades, mediante la participación organizada y consciente.
  
- Garantizarle a la mujer costarricense la adopción de planes de capacitación educativa y asesoría técnica que, desde una perspectiva de género, la capacite para discriminar sus reales opciones de tomar decisiones autónomas y para participar en igualdad de condiciones en la conducción de los destinos sociales y económicos de la nación.
  
- Capacitar integralmente los recursos humanos que participan en los distintos programas de desarrollo social dirigidos a la población femenina y a la familia, respaldando la ejecución de programas multisectoriales y regionales, destinados a superar las disparidades de género, raza, clase social y procedencia geográfica.
  
- Fomentar y ejecutar programas de información, divulgación y adiestramiento, inspirados en los valores democráticos de la sociedad costarricense, orientados a erradicar los contenidos

sexistas de las instituciones de socialización primaria (familia, escuela, colegio, religión, etc.).

- Establecer formas apropiadas de tutelaje y protección temporal a las mujeres víctimas de agresión y a sus hijos e hijas, proveyéndoles asistencia social, asesoría legal, tratamiento psicológico y apoyo moral, dentro de un abordaje integral, de intervención en crisis y con alternativas de solución a mediano y largo plazo.

- Divulgar, evaluar y hacer que se cumplan las leyes nacionales y los convenios internacionales que protegen los derechos de la mujer y la familia.

- Planificar, diseñar y ejecutar, en asocio con las mujeres beneficiarias programas de capacitación gerencial, que les permita generar empleos alternativos y las faculte para administrar autónomamente empresas productivas de corte no tradicional y con demostrada rentabilidad económica.

# 1. AREA DE INVESTIGACION



## IX. PROGRAMACION POR UNIDADES EJECUTORAS.

### 1. AREA DE INVESTIGACION.

#### 1.1. UNIDAD EJECUTORA.

Area de Investigación y Evaluación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Cita: San Pedro de Montes de Oca, 100 metros oeste del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Tel. 53-78-41..

#### 1.2. FUNCIONARIA RESPONSABLE.

*Bachiller Estelita Montoya Rojas, Politóloga* responsable de la coordinación del Area. Ubicado en el CNDMF.

#### 1.3. OBJETIVOS GENERALES.

- Producir y sistematizar el conocimiento en forma integral e interdisciplinariamente sobre la temática mujer, procurando que sus resultados se constituyan en insumos técnicos de primera línea, para ajustar y orientar la programación institucional que se destina para mejorar la situación de vida de la población femenina del país.

- Coordinar la promoción y ejecución de amplios procesos de investigación sobre la temática mujer y sociedad, que desde una perspectiva mancomunada, integral e interdisciplinaria, se concreten en proyectos específicos sobre el estado actual de la situación de la mujer en el país.

#### 1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Establecer los criterios técnicos que guían los distintos proyectos de investigación social en el campo de la situación jurídica de la mujer, disparidades de género en la educación técnica y los obstáculos que afronta la mujer para participar en los programas de desarrollo social urbano y rural.

- Ampliar a otras área geográficas del país, la ejecución del proyecto de investigación interinstitucional denominado "VIOLENCIA EN LA PAREJA" : REPERCUSIONES EN EL DESARROLLO DE LA MUJER" que busca evaluar la relación entre la agresión doméstica en contra de la mujer y el desmejoramiento en la salud mental de éstas.

- Operativizar los resultados del Proyecto de Investigación denominado: "MUJER EN LA EDUCACION FORMAL", sobre todo en lo referente a la fase de capacitación con fines de investigación, a fin de diseñar estrategias públicas que apunten a superar las disparidades de género que se producen en el sistema educativo

costarricense.

- Actualizar los indicadores sociales que permitan identificar el estado actual de la situación de la mujer costarricense (educación, salud, legislación, empleo, política, rasgos sociodemográficos y participación social).

#### 1.5. BENEFICIARIAS.

La naturaleza de las actividades que ejecuta el Area de Investigación, imposibilita identificar beneficiaras específicas, ya que las acciones se centralizan en identificar los problemas que afectan a conglomerados de mujeres en distintos sectores. Lo que si es claro es que lo investigado permite beneficiar a las sujetas específicas que el Centro de Mujer y Familia prioriza en sus planes, programas y proyectos.

#### 1.6. COBERTURA.

La investigación -como proceso social- tendrá cobertura nacional en algunos de los proyectos que ejecuta, otros se limitarán a regiones específicas, sobre todo las que define el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO elaborado por el MINISTERIO DE PLANIFICACION (MIDEPLAN, 1990-1994)

## 1.7. METAS Y ACTIVIDADES

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
-Identificar los criterios técnicos que permitan orientar tres proyectos de investigación social en la temática mujer: evaluación del impacto de la Ley de Igualdad Real, segmentación en las carreras de la Educación Técnica del país y las limitaciones que imponen las diferencias de género, región y clase social de las mujeres que luchan por acceder a los programas de desarrollo.	1	-Formular los manuales que contengan los criterios específicos para cada investigación.	Enero a Abril 1994
		-Elaborar los correspondientes anteproyectos de c/u de esos estudios.	Mayo a Junio 1994
		-Promocionar su ejecución en asocio con otras instituciones y/o organizaciones no gubernamentales	Julio a Setiembre 1994
-Ejecutar el Proyecto de Investigación: "VIOLENCIA EN LA PAREJA-REPERCUSIONES EN EL DESARROLLO DE LA MUJER", en la provincia de Puntarenas y comparar sus resultados con los obtenidos en la Provincia de San José.	1	-Ajustar dicho proyecto a la provincia de Puntarenas.  -Coordinar con la Oficina Regional del Ministerio de Salud en Puntarenas, la puesta en marcha de este Proyecto de Investigación.	Marzo a setiembre 1994

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<p>-Sistematizar en manuales didácticos los resultados y las recomendaciones del proyecto denominado: "MUJER EN LA EDUCACION FORMAL" y hacerlos llegar a los sectores con decisión política del país.</p>	1	<p>-Promocionar la investigación entre las fuerzas vivas de la citada provincia.</p> <p>-Estructurar un presupuesto tentativo para su ejecución.</p> <p>-Evaluar cada uno de los componentes tratados en la ejecución de este proyecto.</p> <p>-Identificar las áreas de interés.</p> <p>-Redactar, imprimir y publicar en folletos o manuales los resultados y las recomendaciones.</p> <p>-Establecer una estrategia de divulgación</p>	<p>Febrero a Agosto 1994</p>

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
-Actualizar el Estudio de Situación de la Mujer denominado: "AVANCES SOBRE LA SITUACION DE LA MUJER EN COSTA RICA (1992)", de manera que el país disponga de información confiable, fresca y segura.	1	-Consultar nuevos datos de las Encuestas de Hogares.  -Consultar y sistematizar información emanada de estudios recientes de investigación.	Abril a setiembre 1994.

### 1.8. RECURSOS HUMANOS.

La planilla de esta Area Programática es sostenida con recursos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. El Centro de Mujer y Familia no dispone de recursos para el pago de honorarios de profesionales que laboren a tiempo parcial o completo en esta unidad.

### PERSONAL

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Marta Ibarra Cerdas	Antropóloga Coordinadora	M.C.J.D.
Roxana Delgado Chaves	Educadora	M.C.J.D.
Rodrigo Artavia Vargas	Socióloga	M.C.J.D.

## 2. AREA DE CAPACITACION Y ORGANIZACION

## 2. AREA DE CAPACITACION Y ORGANIZACION.

### 2.1. UNIDAD EJECUTORA.

Area de Capacitación y Organización del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

### 2.2. FUNCIONARIAS RESPONSABLES.

El Area de Capacitación realiza su programación por medio de tres proyectos, a saber:

**2.2.1. Proyectos Productivos:** a cargo de la Lic. Mary Albán López, 100 metros al oeste del Instituto Costarricense de Electricidad, en San Pedro de Montes de Oca, tel. 53-97-72.

**2.2.2. Capacitación y Formación para Mujeres Líderes:** a cargo de la Bachiller Yamileth Salas Brenes, 100 metros al oeste del Instituto Costarricense de Electricidad, en San Pedro de Montes de Oca, tel. 53-96-24.

**2.2.3. Capacitación a Sectores:** a cargo de la Lic. Illiany Linkemer Bedoya, 100 oeste del Instituto Costarricense de Electricidad, en San Pedro de Montes de Oca, tel. 53-78-41.



## 2.3. OBJETIVOS GENERALES.

### 2.3.1. Proyectos Productivos

- Fomentar la creación de proyectos productivos rentables, principalmente de corte no tradicional, dirigidos por grupos organizados de mujeres asentadas en las zonas geográficas más rezagadas del desarrollo socio-económico según MIDEPLAN.
  
- Estimular la participación de el mayor número posible de mujeres en actividades socio-productivas planificadas en forma intersectorial, que contribuyan a mejorar los niveles organizativos de la población femenina del país, la autoestima de este sector y por ende el mejoramiento de su capacidad de gestión y de la calidad de vida.

### 2.3.2. Capacitación y Formación de Mujeres Líderes.

- Provocar espacios de intercambio con las mujeres organizadas de las comunidades, con el interés de desarrollar un proceso de reflexión crítica que contribuya a cambiar comportamientos y actitudes en las beneficiarias, respecto a su papel en la sociedad costarricense.
  
- Abrir espacios de intercambio entre las mujeres participantes de estos procesos educativos, a fin de socializar

sus experiencias, reducir el aislamiento social en ellas y mejorar la autoestima personal, las capacidades de liderazgo, así como cualquiera de las otras potencialidades que puedan permanecer inexploradas en este sector poblacional.

### **2.3.3. Capacitación de Sectores.**

- Sensibilizar a los funcionarios (as) públicos responsables de la conducción de programas sociales, que desde el análisis de género, permita un cambio paulatino de actitud y con ello se favorezca la participación equitativa de ambos sexos en los beneficios del desarrollo social y económico.

- Lograr espacios de encuentro que permitan el análisis de las leyes que defienden los derechos de la mujer y la familia procurando el establecimiento de mecanismos operativos que -desde la función pública- faciliten el cumplimiento real y efectivo de la normativa vigente en el país.

## **2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

### **2.4.1. Proyectos Productivos.**

- Formular y ejecutar un diagnóstico situacional por regiones, que permita priorizar a las organizaciones de mujeres que requieren con mayor urgencia apoyo técnico y financiero para la

implementación de diferentes proyectos productivos.

- Destinar recursos sistematizados de capacitación técnica y educativa a los grupos organizados de mujeres productivas, con la finalidad de mejorar sustancialmente la capacidad de gestión de estos sectores.

- Definir convenios de cooperación y acción mancomunada con instituciones públicas del sector agrario e industrial, con organismos internacionales de apoyo financiero y con organizaciones no gubernamentales especializadas en la asesoría técnica y económica de este tipo de programas productivos.

- Aportar recursos económicos limitados, tipo capital semilla, que a manera de donación se transfieran a los grupos asociativos de mujeres que reúnen los requisitos legales, sociales y técnicos para tener derecho a la misma.

#### **2.4.2. Capacitación y Formación de Mujeres Líderes.**

- Fomentar en las mujeres el interés por adquirir una conciencia de género que le permita discriminar el tipo de sociedad en la que vive y en la que puede protagonizar un rol de mayor participación social.

- Reforzar en las mujeres actitudes de liderazgo, que generen procesos de toma de decisiones, con lo cual se promocionen líderes propias que puedan conducir los destinos y las aspiraciones de las mujeres.
- Motivar a las mujeres para que estructuren proyectos propios de vida, que le ayude a adquirir mayor independencia, cumplir metas, tener control de sus vidas, elevar los sentimientos de autoestima personal y multiplicar las experiencias de capacitación en sus grupos.
- Diseñar y poner en ejecución una metodología participativa, que maximice la capacidad de movilización y organización de las mujeres beneficiarias de estas acciones institucionales.

#### **2.4.3. Capacitación de Sectores.**

- Identificar y motivar a los mandos medios de instituciones públicas que realizan programas de desarrollo social para la población nacional, para que formen parte de talleres sistemáticos de capacitación en género.
- Ayudar a éstos funcionarios (as) a analizar crítica y objetivamente la situación del hombre y la mujer en la sociedad costarricense.

- Motivar a éstos mandos medios para que actúen como agentes de cambio en los programas sociales en los que tienen poder de decisión, para eliminar paulatinamente las disparidades de género en la prestación de los servicios estatales.

- Delinear con dichos funcionarios (as) estrategias sencillas que faciliten la búsqueda de mecanismos operativos que hagan posible el cumplimiento real de la legislación nacional, orientada a defender los derechos de la mujer.

## **2.5. BENEFICIARIAS POR PROGRAMA.**

El Area de Capacitación y Organización prioriza sus acciones a mujeres con potencial de liderazgo, a asociaciones de mujeres poseedoras de una relativa organización, a grupos productivos de mujeres con escaso potencial técnico y financiero y a los mandos medios de las instituciones públicas que hacen programas de desarrollo social para la población nacional.

El Programa de Proyectos Productivos se dirige a 250 grupos asociativos femeninos, que administran 210 pequeñas empresas familiares y que benefician a 5320 mujeres de todas las zonas del país.

El Proyecto de Capacitación y Formación de Líderes se dirige a 286 grupos organizados (unos consolidados y otros en proceso), para un total de 540 mujeres líderes que multiplicarán la capacitación recibida.

El proyecto de Capacitación a Sectores se dirigirá a 160 funcionarios y funcionarias que dirigen programas de desarrollo social, en diferentes instituciones públicas.

## 2.6. COBERTURA.

Seguendo lo propuesto en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 1990-1994) MIDEPLAN, 1990) el Área de Capacitación y Organización priorizará sus acciones en las Provincias de Limón, Puntarenas, Cartago, Guanacaste y algunos cantones de la Provincia de San José.

## 2.7. METAS Y ACTIVIDADES.

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<b>2.7.1. Proyectos Productivos</b>		<b>.Proyectos Productivos</b>	
-Fomento y organización de grupos asociativos de mujeres interesadas en administrar nuevos proyectos productivos.	42	-Talleres informativos y de motivación organizacional.	Febrero a Abril 1994.
-Seguimiento y asesoría técnica y educativa a grupos productivos constituídos y consolidados.	177	-Selección y presentación de nuevos proyectos productivos que se respaldarán institucionalmente.	Febrero a Abril 1994.
-Asesoramiento a grupos cuyos proyectos están en fase de expansión y producción.	18		

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
-Ejecución de Taller Básico de Administración Empresarial.	23	-Planificación de talleres en administración empresarial en: Buenos Aires, Cantón Central de Puntarenas, Paquera, Limón Centro, Pérez Zeledón, Península de Osa, Zona Norte, Los Chiles, Turrialba. Tilarán y Nicoya.	Febrero a setiembre 1994.
-Realización de talleres sistemáticos sobre producción y mercadeo.	36	-Talleres de Capacitación en expansión y producción en: Siquirres, Pérez Zeledón, San Vito, San Carlos, Turrialba y Nicoya.  -Entrega planificada (previo criterio de selección) de las transferencias de capital a los nuevos proyectos productivos aceptados.	Marzo a agosto 1994  Abril de 1994



DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<p><i>Dona del P.</i> (P. - )</p> <p><b>2.7.2. Capacitación y Formación de Mujeres Líderes.</b></p> <p>-Lograr que el 85% de las Mujeres Líderes participen en no menos de cinco talleres sistemáticos de capacitación educativa.</p> <p>-Lograr que el 75% de estas mujeres hallan recibido un entrenamiento completo en la metodología participativa.</p> <p>-Completar los módulos de proyectos alternativos de vida, cuidado personal y las guías evaluativas de asesoría y seguimiento a los talleres de formación en género.</p>		<p>Actualización y reimpresión de materiales de capacitación y técnicas audio-visuales.</p> <p>-Asesorías a Casas de la Mujer y a Albergues para la Mujer Agredida.</p>	<p>Enero 1994</p> <p>Marzo a mayo 4 de 1994</p>
		Seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.	Setiembre a noviembre 1994
		<b>.Capacitación y Formación de Mujeres Líderes.</b>	
	5	Refrescamiento e introducción de nuevos conceptos de la Teoría Sexo género al Equipo de Capacitadoras del Centro de Mujer y Familia y de los sectores intersectoriales con quienes se coordinan estos esfuerzos.	Enero a noviembre 1994
	3		
	3		

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
-Sistematizar y distribuir la publicación del folleto sobre liderazgo femenino y participación en el desarrollo.	1	-Ajuste en la coordinación de las acciones de capacitación a las mujeres líderes, con la colaboración a nivel multi-sectorial.	Primer trimestre 1994.
-Organizar un taller evaluativo por región, para medir el impacto de la capacitación recibida y los correctivos necesarios.	1	-Organización de los encuentros regionales de corte evaluativo de los procesos de capacitación sistemática a las mujeres líderes.	Tercer trimestre 1994.
		-Planificación y organización de los cinco talleres por grupo asociativo y región con las mujeres líderes.	Segundo trimestre 1994.
		-Ejecución de los talleres de capacitación metodológica con las Mujeres Líderes.	Noviembre a diciembre 1994.

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<p>2.7.3. Capacitación de Sectores.</p> <p>-Discriminar los programas sociales que tienen como fin el desarrollo de sus beneficiarios (as), a fin de seleccionar a los responsables de dirigirlos y ejecutarlos.</p> <p>-Planificar y ejecutar el plan sistemático de capacitación a mandos medios seleccionados del sector público.</p> <p>-Asesorar en forma continua a los beneficiarios (as) de los talleres de capacitación en sus actividades rutinarias, para introducir cambios de género en la prestación de los servicios.</p> <p>-Hacer posible la congruencia de la legislación nacional vigente en la defensa de los derechos de la mujer, con los beneficios emanados de los programas de desarrollo social que impulsan varias instituciones públicas del país.</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>.Capacitación de Sectores.</p> <p>-Montar el banco informativo de datos acerca de los programas públicos con acciones de desarrollo social.</p> <p>-Elección de temas y metodología a seguir en la planificación de los talleres de capacitación con los mandos medios.</p> <p>-Redactar los manuales de asesoramiento para el seguimiento post-talleres de capacitación sistemática a los mandos medios del sector público-</p>	<p>Primer trimestre 1994.</p> <p>Primer trimestre 1994.</p> <p>Febrero a octubre 1994.</p>

## RECURSOS HUMANOS.

Los recursos humanos de ésta Area Programática se financian con aporte económicos derivados de la planilla del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y de otros entes del sector público, en la siguiente distribución.

## PERSONAL

NOMBRE	TITULO	FINANCIA- MIENTO
Yamileth Salas Brenes	Promotora Social	MCJD
Heidy Ramírez Recio	Trab. Social	Otros
Mã Rosa Cordoba Orozco	Promotora Social	MCJD
Vilma Arguello Ocampo	Promotora Social	Otros
Humberto Corrales Segura	Promotora Social	MCJD
Ana L. Flores González	Ing. Agrónoma	Otros
Ana I. Padilla Duarte	Promotora Social	MCJD
Cordilia Groves Miranda	Promotora Social	DINADECO
Maribeth Chavarría C.	Promotora Social	MCJD
Marta E. Artavia	Promotora Social	MCJD
Alicia Padilla Duarte	Promotora Social	MCJD

3. AREA DE DIVULGACION  
DOCUMENTACION E INFORMACION

### 3. AREA DE DIVULGACION, DOCUMENTACION E INFORMACION.

#### 3.1. UNIDAD EJECUTORA.

Area de Divulgación, Documentación e Información, del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CNDMF).

#### 3.2. FUNCIONARIAS RESPONSABLES.

Programa de Divulgación: Lic. Ileana Roja Garro, Relacionista Pública, 100 metros oeste del Instituto Costarricense de Electricidad, en San Pedro de Montes de Oca, Tel. 53-78-41.

Programa de Documentación e información: Lic. Zelenia Rodríguez Morales, Bibliotecóloga, 100 metros oeste del Instituto Costarricense de Electricidad, San Pedro de Montes de Oca. tel. 53-96-24.

#### 3.3. OBJETIVOS GENERALES.

- Establecer criterios de género que, en materia de divulgación, documentación e información, preste servicios integrales a la mujeres costarricenses perteneciente a los distintos sectores laborales, profesionales, regionales, económicos y sociales que habitan en el país.

- Diseminar información sistematizada, seleccionada y clasificada que le permita al país adquirir una nueva conciencia social acerca de la situación de la mujer en la sociedad y la necesidad de transformar los roles tradicionales que mantienen cautivos a hombres y mujeres, y que le impide aspirar a una mejor calidad de vida.

- Dar cobertura a eventos, concursos, actividades científicas, programas de desarrollo, estudios de investigación, destinados a mejorar la imagen social de la mujer en la sociedad costarricense.

#### 3.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Incidir en los medios de comunicación masiva, con el fin de presentar una imagen positiva de la mujer en la sociedad costarricense.

- Producir programas que revelen la situación real de la mujer en nuestra sociedad.

- Promocionar eventos de distinta naturaleza, que contribuyan a visibilizar socialmente el aporte de la mujer al desarrollo del país.

- Actualizar y seleccionar el material bibliográfico y audiovisual que respalde una concepción moderna y constructiva del rol de la mujer en la sociedad.
- Difundir información actualizada sobre los avances que está adquiriendo la situación de la mujer en el país.
- Permear a las organizaciones asociativas de mujeres con mensajes (folletos, desplegados, boletines, seminarios, etc.) a fin de superar el aislamiento entre ellas.
- Establecer una estrategia destinada a montar una campaña de difusión masiva que prevenga la agresión doméstica en contra de la mujer.
- Divulgar las principales leyes nacionales y convenios internacionales que promueven la igualdad y equidad entre del hombre y la mujer.

### 3.5. BENEFICIARIAS.

Las acciones institucionales de esta Area Programática se dirigirán masivamente a la población en general, a los grupos organizados de mujeres del país, a los y las usuarias que solicitan información específica y a las instituciones públicas y privadas que realizan programas en pro de la mujer.



## 3.6. METAS Y ACTIVIDADES.

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
-Fortalecer los mecanismos de premiación en las categorías de radio, prensa y televisión	1	-Asesorar a los productores de programas radiales, televisivos y de prensa que mejoren la imagen positiva de la mujer.	Enero a agosto 1994
		-Seleccionar, cuantificar y aprovechar para diversos usos, las informaciones que se emiten en los distintos medios.	junio a julio 1994
		-Estimular a los y las trabajadoras y profesionales de los medios para que sometan sus trabajos al concurso anual que organiza el CMF.	Enero a julio 1994
		-Integrar la Comisión que seleccionará el premio al mejor trabajo, publicándolo y dándolo a conocer.	Setiembre 1994

DESCRIPCION DE METAS	NO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<p>-Producir material variado que -desde las perspectivas de género- genere en el país la necesidad de superar las disparidades de género y la discriminación en contra de la mujer.</p>	1	<p>-Organizar la entrega del Premio Nacional.</p> <p>-Confeccionar material impreso que cumpla con los objetivos trazados en la ley 7026 del CMF.</p> <p>-Poner a disposición del público y de las organizaciones de base de mujeres, el material producido, que les ayude a realizar sus actividades cotidianas.</p>	<p>Diciembre 1994</p> <p>Febrero a junio 1994.</p>
<p>-Continuar con la modernización y fortalecimiento de los instrumentos audiovisuales, la videoteca y la producción de material impreso y de videos nacionales.</p>	1	<p>-Difundir los servicios de la videoteca, mediante la exposición de catálogos actualizados.</p> <p>-Reorganizar el sistema de prestación de servicios de audiovisuales y material fílmico.</p>	<p>Enero a abril 1994.</p>

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<p>-Establecer criterios técnicos que permita seleccionar el material más idóneo para la videoteca y la hemeroteca, que sea un auténtico instrumento de apoyo a los y a las usuarias.</p>	1	<p>-Realizar talleres selectivos con funcionarios del CMF y con instituciones afines, que permitan identificar los criterios más solventes para la escogencia del material que será objeto de divulgación.</p>	Enero a mayo 1994.
<p>-Dar a conocer en forma más amplia la CONVENCION CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION DE LA MUJER, la LEY DE IGUALDAD REAL y las ESTRATEGIAS DE NAIROBI.</p>		<p>-Popularizar estos documentos y difundirlos a través de las organizaciones femeninas del país.</p>	Julio a noviembre 1994.
<p>-Ampliar la reserva documental que posee la hemeroteca del CMF, a fin de garantizar la administración de insumos para el trabajo con la mujer.</p>		<p>Actualizar el repertorio de libros, folletos, documentos, etc. almacenados en la hemeroteca.</p> <p>-Integrarse a las redes de información documental, tanto nacional como internacional.</p>	Abril a junio 1994.

**3.7. RECURSOS HUMANOS.**

El Area de Divulgación e Información, no cuenta con planilla financiada con recursos del Centro de Mujer y Familia. Las funcionarias que prestan sus servicios en esta unidad son solventadas por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

**PERSONAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>TITULO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
Ilena Rojas Garro	Periodista	MCJD
Zelenia Rodriguez Morales	Bibliotecóloga	MCJD

#### 4. AREA DE ASESORIA LEGAL

#### 4. AREA DE ASESORIA LEGAL.

##### 4.1. UNIDAD EJECUTORA.

Area Legal del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CNDMF).

##### 4.2. FUNCIONARIA RESPONSABLE.

Licenciada Lihanny Linkemer Bedoya, abogada responsable de esta Area Programática. Ubicada 100 metros oeste de Instituto Costarricense en San Pedro de Montes de Oca. Tel. 53-78-41 o 53-96-24.

##### 4.3. OBJETIVOS GENERALES.

- Dirigir técnicamente la atención integral que se brinda a las mujeres que sufren agresión del tipo que sea y que solicitan asistencia por cuenta propia.
- Asistir a la Dirección Ejecutiva, a la Administración General y al resto de las Areas Programáticas del CMF, en aquellos aspectos propios de la materia legal.
- Asesorar legalmente a los grupos organizados de mujeres con quienes el Centro de Mujer y Familia tiene establecidos convenios

de cooperación.

- Definir la base jurídico-legal y apoyar todas las acciones técnicas encaminadas a promover la transformación del Centro de Mujer y Familia, en el Instituto de la Mujer.
  
- Asesorar legalmente y colaborar en el sistema de referencia, con la Fundación Mujeres en Solidaridad, responsable de la Administración de los Albergues para la Mujer Agredida.

#### 4.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar el sistema operativo de atención legal a la mujer víctima de agresión y/o acoso y abuso sexual.
  
- Fortalecer el plan sistemático de asesoría y seguimiento legal a los grupos asociativos femeninos con quienes la Institución mantiene relación.
  
- Focalizar los aspectos de asistencia legal a la Dirección Ejecutiva y al resto de las Areas Pragramáticas del Centro.
  
- Participar en las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Mujer, que analiza el ante-proyecto Ley para la Creación del INSTITUTO DE LA MUJER.

- Promover la revisión de la normativa legal existente en el país, con el fin de adecuar el cumplimiento efectivo de la legislación que defiende los derechos de la mujer en el país.

#### 4.5. BENEFICIARIAS

Este programa se dirige a mujeres que son objeto de agresión física, emocional, sexual y social. Así mismo, a los grupos asociativos de mujeres que administran programas de capacitación, acciones de carácter técnico y proyectos de corte productivo.

#### 4.6. COBERTURA

La cobertura será a nivel de las regiones señaladas como prioritarias, según el Plan Nacional de Desarrollo y las que determine el Plan Anual Operativo del Centro de Mujer y Familia para 1994.



## 4.7 METAS Y ACTIVIDADES

DESCRIPCION DE METAS	Nº	ACTIVIDADES	CRONOLOG.
-Lograr que el sistema operativo de atención integral para la mujer agredida, funcione con eficiencia y efectividad, permitiendo la resolución de al menos el 75% de los casos tramitados.	75	-Coordinar interinstitucionalmente y multisectorialmente el sistema de atención integral a la mujer agredida y sus hijos(as)	-Enero a Noviembre de 1994
-Garantizarle a las mujeres que solicitan asesoría legal para sus problemas de agresión, abuso, maltrato o acoso, que reciban un abordaje integral que le facilite tomar decisiones acertadas de cambio y transformación personal.	75	-Capacitar a las responsables de los albergues para que sepan manejar a las víctimas de la agresión.	-Enero a Noviembre de 1994.
-Lograr que al concluir el año 1994, no menos del 75% de las organizaciones femeninas que solicitan asesoría legal, consigan su cédula jurídica.	75	-Recibir, tramitar y dar seguimiento legal a las Juntas Directivas de los grupos de mujeres. -Realizar la debida constitución e inscripción de las asociaciones en un plazo no mayor de 60 días después de iniciado el proceso.	-Enero a Diciembre de 1994.
-Consolidar la infraestructura, el financiamiento operativo del Albergue para la Mujer Agredida que funciona en San José.	60	-Evaluar el Albergue de San José, presentando un ante-proyecto o propuesta de ajuste programático del mismo.	-Primer Semestre 1994.

<p>-Promover el funcionamiento eficiente y efectivo del segundo Albergue para la Mujer Agredida que empezó a funcionar en Cartago a mediados de 1993.</p>	50	<p>-Fortalecer las acciones del Albergue de Cartago, con el apoyo de la Junta Directiva de la Casa de la Mujer Cartaginesa, la Fundación Mujeres en Solidaridad y la comunidad del Cantón Central de Cartago.</p>	<p>-Primer y Segundo Trimestre de 1994.</p>
---	----	---	---

**4.8. RECURSOS HUMANOS**

El Area de Asesoría Legal no dispone de planilla financiada con recursos del Centro de Mujer y Familia. Las funcionarias que laboran en esta Area Programática son pagadas por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y otras partidas.

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Jelinay Linkimer B.	Abogada	Otros
Silvia Brenes Rivera	Abogada	Otros
Alejandra Monge A.	Abogada	Otros
Yuri Zúñiga Q.	Abogada	Otros

## X. EVALUACION PROGRAMATICA

La importancia de la evaluación consiste en que nos permitirá determinar el nivel de cumplimiento de las metas, de los objetivos y de los propósitos establecidos.

Es conveniente que la evaluación se asuma como un proceso integral y continuo que busque -no únicamente identificar las fallas- sino también producir el conocimiento apropiado orientado a establecer las acciones correctivas. En este sentido hay que tomar en cuenta la relevancia que adquiere el "ajuste programático", como mecanismo evaluativo de control, ya que por medio de este procedimiento se logra introducir las medidas correctivas necesarias para acceder con éxito al logro de los objetivos trazados en el Plan. Los mecanismos de ajuste facilitan la evolución de algunos aspectos de la realidad en forma distinta a la que se espera y a la vez, legítima la necesidad de incluir efectos o resultados previstos en la formulación primaria del Plan Anual.

Para los fines del PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CMF (1994), es de primordial interés construir los indicadores sociales que configuran la problemática a tratar. Sólo de esta forma podremos evaluar -en el proceso de la ejecución del Plan- el cumplimiento real y concreto de los objetivos y las metas planteadas. Lo que en realidad hacemos con este procedimiento es sentar las bases que sirvan para crear las condiciones propicias de la evaluación de las actividades formuladas en cada una de las Unidades

Programáticas y en los Proyectos específicos.

Por tanto, será responsabilidad de las Unidades Ejecutoras del Centro, el poder identificar -con suficiente claridad- los indicadores que reflejen los logros que se desean obtener con la ejecución de las actividades programáticas que supone el PLAN ANUAL OPERATIVO, versión 1994.

Por tanto, se han identificado dos parámetros generales para proceder a evaluar todos y cada uno de los componentes comprometidos con el Plan en mención:

1. **PARAMETRO EFICIENCIA:** Con este parámetro evaluaremos todos los asuntos cuantitativos de las actividades programáticas contenidas en el Plan y que se refiere someramente a lo siguiente:

- número de beneficiarios,
- infraestructura técnica prevista,
- puntualidad en el ejercicio de las actividades,
- equipo logístico de apoyo y su solvencia operativa..

No obstante, este parámetro es insuficiente para evaluar concienzudamente el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. Por tanto pasemos al segundo parámetro, que es clave en el logro de una apropiada evaluación.

2. **PARAMETRO EFICACIA:** Con este parámetro lograremos medir el cumplimiento real de los objetivos y las metas propuestas, ya que la eficacia nos permitirá observar la adecuación entre la calidad de los recursos y los productos obtenidos, lo mismo que la correspondencia entre las metas y las actividades, la formulación de los resultados operados como productos y no como objetivos y la vinculación entre los propósitos y los objetivos establecidos en el Plan y los resultados finales esperados.

La evaluación, como proceso continuo, tal y como lo hemos expuesto en este apartado, demanda que el Consejo Técnico-Administrativo del Centro Mujer y Familia, realice tres evaluaciones de ajuste programático (en la última semana del primero, segundo y tercer trimestre respectivo) y una evaluación final a finales del mes de noviembre de 1994. Esto no implica que se puedan organizar otras sesiones evaluativas, a pedido de la Dirección Ejecutiva y las Unidades Programáticas, para ventilar asuntos propios del Plan Operativo y su adecuación a la realidad y/o para tratar problemas propios de implementación del mismo.

## XI. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR AREAS PROGRAMATICAS

El sustento presupuestario del presente PLAN ANUAL OPERATIVO se apoya en el PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CMF-1994, presentado ante la Contraloría General de la República, el día 30 de Setiembre de 1993.

Para los efectos operativos se incluye en este apartado la distribución del presupuesto por Area Programática o Unidades Ejecutoras del Centro de Mujer y Familia, tal y como se definió en el documento oficial aprobado por la entidad fiscalizadora.

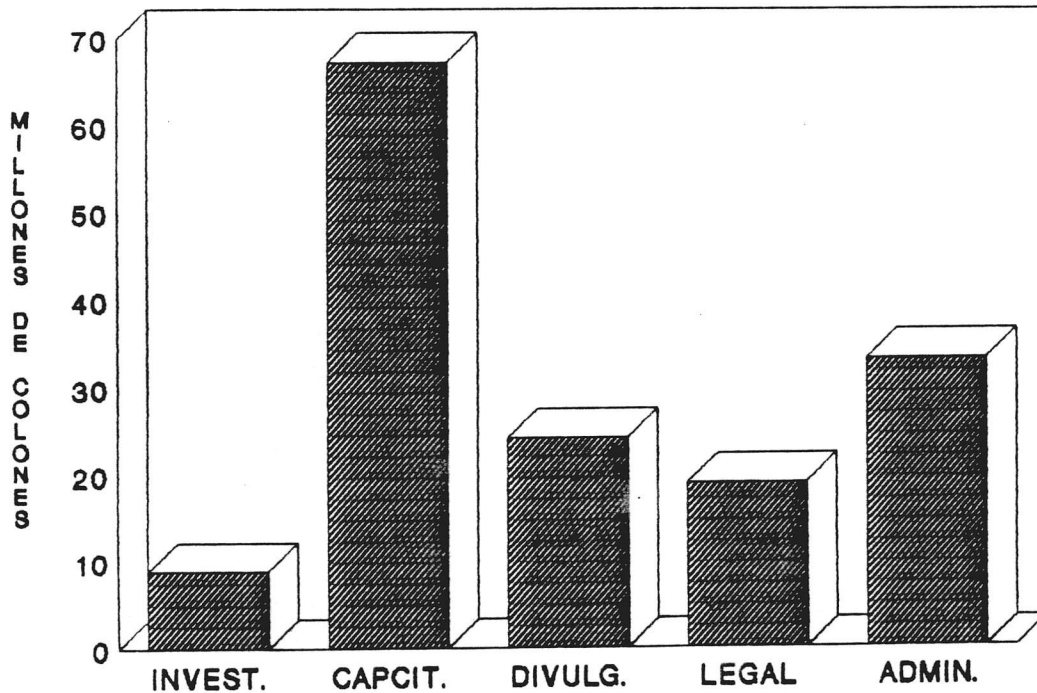
Se presenta, por tanto, dicha distribución presupuestaria en el siguiente orden:

- Area de Investigación.
- Area de Capacitación y Organización.
- Area de Divulgación, Documentación e Información.
- Area Asesoría Legal. }
- Area Administrativa.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994**  
**POR AREAS DE ACTIVIDAD**  
(en miles de colones)

DETALLE	MONTO
AREA DE INVESTIGACION .....	8,890.00
AREA DE CAPACITACION .....	67,300.00
AREA DE DIVULGACION .....	24,150.00
AREA DE ASESORIA LEGAL .....	19,000.00
AREA DE ADMINISTRACION .....	33,190.00
<b>TOTAL</b>	<b>152,530.00</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO 1994**  
**POR AREAS DE ACTIVIDAD**





## 5. AREA ADMINISTRATIVA.

Como en toda organización, además de los niveles encargados de gerenciar programas o proyectos y de desarrollar las acciones técnicas y operatorias para lograr objetivos y metas, debe existir la unidad rectora encargada de trazar las políticas y lineamientos generales y de ofrecer el soporte administrativo y logístico, no sólo para dirigir la gestión general, sino también para facilitar los bienes y servicios requeridos por todos los componentes de la organización.

En el caso del CNDMF, el órgano encargado de trazar políticas es la Junta Directiva. Luego la Dirección Ejecutiva tiene la responsabilidad de emitir lineamientos generales para operacionalizar esas políticas en la definición de objetivos, metas y actividades, delegando en las diferentes áreas de actividad las acciones a desarrollar.

La gestión administrativa por su parte, es la encargada de velar porque toda la organización del CNDMF, disponga con la oportunidad debida y en la cuantía requerida, de los recursos financieros, materiales y humanos. Esta tiene a su cargo entonces, las funciones de finanzas, personal, aprovisionamiento, transportes y otros servicios, que son los que coadyuvan en la gestión total de la institución.

En la sección No.7 de este presupuesto, se incorporó el Objetivo General del CNDMF, como institución rectora del tema MUJER; en las secciones 11, 12, 13 y 14, se describieron los

Objetivos Generales y Específicos, Metas y Actividades para cada una de las cuatro áreas como parte sustantiva de la gestión encomendada al Centro.

En esta sección se describirán: el Objetivo General, los Objetivos Específicos, las Metas y Actividades propias de la gestión administrativa.

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Facilitar al CNDMF, los medios para desarrollar el proceso presupuestario, en sus fases de ejecución financiera, contabilidad, control y evaluación para 1994; así como las fases de formulación, discusión y aprobación para el presupuesto 1995.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Planear, coordinar y ejecutar las gestiones necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos por el CNDMF en el desarrollo de su gestión.
- b) Desarrollar las funciones de finanzas, personal y servicios necesarios con la eficiencia y eficacia pertinentes.
- c) Modernizar el centro de cómputo del CNDMF.
- d) Capacitar al personal del CNDMF en el uso del sistema compu-

tadorizado, incluyendo el uso de paquetes y programas que se adquieren.

### 5.3 METAS Y ACTIVIDADES

DESCRIPCION DE METAS	No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
A.1) Contratar los bienes y servicios requeridos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar la lista de proveedores.</li> <li>- Toma de inventarios físicos.</li> <li>- Determinación de necesidades.</li> <li>- Elaborar carteles de licitaciones privadas e invitar a oferentes.</li> <li>- Seleccionar y adjudicar ofertas y contratos.</li> </ul>	<p>ene - feb</p> <p>enero</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - mar</p> <p>may - jun</p>
A.2) Tramitar solicitudes de bienes y servicios.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantos y liquidaciones de viáticos.</li> <li>- Combustibles y lubricantes</li> <li>- Materiales y otros servicios.</li> <li>- Ayudas para grupos organizados.</li> <li>- Alimentos para albergues.</li> <li>- Dotación básica para albergues.</li> </ul>	<p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - jun</p>
B.1) Contabilizar y controlar ingresos y gastos del CNDMF.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar ingresos.</li> <li>- Contabilizar y controlar ingresos.</li> <li>- Contabilizar y controlar gastos.</li> <li>- Elaborar informes de ejecución presupuestaria y tramitarlos.</li> <li>- Liquidar presupuestos de 1993.</li> </ul>	<p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>febrero</p>

DESCRIPCION DE METAS	No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
B.2) Evaluar estados de ejecución financiera y recomendar modificaciones al presupuesto de 1992.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar faltantes y sobrantes presupuestarios.</li> <li>- Recomendar a la Dirección Ejecutiva las modificaciones.</li> <li>- Elaborar y tramitar las modificaciones externas o internas según corresponda.</li> </ul>	<p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p>
B.3) Proporcionar a los funcionarios del CNDMF, los servicios propios de la función de personal.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de capacitación y adiestramiento.</li> <li>- Suministros y servicios.</li> </ul>	<p>ene - dic</p> <p>ene - dic</p>
C.1) Compra de al menos dos microcomputadoras, cambio de tipología de la red, compra de scanner y Data Show, compra de Impresora Laser.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar el tipo de equipo y sistemas requerido.</li> <li>- Investigar sobre sistemas existentes en otras instituciones.</li> <li>- Determinar áreas prioritarias que requieren equipo.</li> <li>- Determinar reubicación del equipo de cómputo.</li> <li>- Adquirir e instalar el equipo.</li> </ul>	<p>ene - feb</p> <p>feb - mar</p> <p>mar - abr</p> <p>mayo</p> <p>junio</p>
D.1) Capacitar al personal del CNDMF en el uso del equipo y sistemas computadorizado.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de DOS.</li> <li>- Curso de SMART.</li> <li>- Curso de Graficadores.</li> <li>- Curso de WORD PERFECT.</li> <li>- Curso de Sistemas de Información MICROISIS y LOTUS.</li> <li>- Familiarizar al personal del CNDMF, con el equipo a reestructurar.</li> <li>- Dar utilización próxima a la Red NOVELL.</li> </ul>	<p>enero</p> <p>febrero</p> <p>marzo</p> <p>abril</p> <p>may - ago</p> <p>ene - dic</p> <p>abril</p>

## 5.4 RECURSOS HUMANOS

La administración del CNDMF no dispone de recursos humanos financiado con dineros propios. El recurso humano existente es el que se detalla a continuación:

## PERSONAL

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Mary Alban López	Directora Ejecutiva	M.C.J.D
Rodolfo Aguilar Hidalgo	Chofer	M.C.J.D.
José Bonilla Espinoza	Agente de Seguridad	M.C.J.D
Isabel Brenes Sancho	Miscelánea	M.C.J.D
Sandra Hernández Piedra	Secretaria	OTROS
Oscar Pacheco Bejarano	Chofer	OTROS
Manuel Antonio Mena C.	Misceláneo	OTROS
Victoria Matarrita C.	Secretaria	OTROS
Róger A. Muñoz Brenes	Agente de Seguridad	OTROS
Sonia Ortega Hernández	Secretaria	OTROS
Jose Carlos Rojas C.	Chofer	M.C.J.D.
Julio Vargas López	Jefe Financiero	OTROS
Rafael Villalobos Ch.	Proveeduría	OTROS
Gloria Centeno Roa	Tesorera	OTROS
Geanina Hernández R.	Recepcionista	M.C.J.D.
Erlinda Zúñiga Quirós	Miscelánea	OTROS
Carlos Sandoval Mora	Agente de Seguridad	OTROS
Xinia Gómez Acosta	Adminis. Albergues	OTROS
Emilia Gutiérrez Mora	Adminis. Albergues	OTROS

## **XII. ANEXOS**

### **1. PROYECTO ALBERGUE PARA LA MUJER AGREDIDA SUS HIJOS E HIJAS**

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

FUNDACION MUJERES EN SOLIDARIDAD

PROYECTO ALBERGUE  
PARA LA MUJER AGREDIDA, SUS HIJOS E HIJAS

Elaborado por:

Ma. Gabriela Echandi Cruz

Zaira Carvajal Orlich

San José, Costa Rica

Noviembre, 1992

## ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el Centro Mujer y Familia, a través de su Departamento Legal, quién es el encargado de dar atención a mujeres agredidas, ha sentido un aumento considerable en las denuncias de las mujeres víctimas de violencia. No significa esto que la agresión está incrementándose, sino que más bien debido a la labor preventiva que se viene desarrollando, por medio de las capacitaciones, informaciones a través de medios de comunicación, de folletos, panfletos, y otros, las mujeres han empezado a darse cuenta y tomar conciencia del verdadero problema que enfrentan y de cuáles son las instituciones que le pueden ofrecer ayuda.

Esta experiencia, nos ha hecho ver las necesidades prioritarias que enfrentan esas mujeres. Entre ellas la más importante es la consecución de un lugar seguro donde refugiarse, mientras pasa el tiempo de tensión aguda.

Es así que surge la idea, del Centro Mujer y Familia de apoyar la creación de un albergue para atender a las mujeres violentadas en época de crisis, a través de una instancia no gubernamental.

Se consolidaría así el proyecto dentro de una figura jurídica independiente; con su propia administración, recursos financieros y recursos humanos, y con el propósito de asegurar la permanencia del albergue.

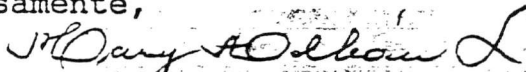
Se elige entonces la Fundación Mujeres en Solidaridad, como organización independiente que se encargará de proveer lugares seguros durante el período de crisis a las mujeres, niños y niñas que son víctimas de Violencia Doméstica.



Sin embargo, el proyecto apenas está iniciándose. Es necesario, para asegurar el éxito del mismo, la colaboración de todos y todas las costarricenses y los costarricenses. De los Diputados y las Diputadas. De los Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Nacionales e Internacionales, con el fin de que pueda ofrecerse a esas mujeres, a esos niños y niñas de nuestro país, una respuesta inmediata al problema de agresión que están enfrentado.

Los invito y las invito a dar lectura al proyecto, esperando que el mismo cumpla con las expectativas que hemos planteado, en bien de nuestra sociedad costarricense.

Afectuosamente,



Licda. Mary Alban López  
Directora Ejecutiva  
Centro Nacional para el Desarrollo  
de la Mujer y la Familia

PRESENTACION

Nos complace presentar el Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, el cual significa una colaboraci3n y un compromiso nuestro, de la Fundaci3n Ser y Crecer y del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, ante un hecho social que nos debe preocupar y movilizar a todas (os) las (os) costarricenses.

Queremos hacer consciencia sobre la importancia de un lugar seguro y temporal para las mujeres y sus hijos e hijas, en periodos de crisis, en los que sus vidas corren serio peligro de muerte. Pero tambi3n es necesario comprender que un albergue soluciona, solamente en parte, el problema de la agresi3n f3sica.

Felicitamos a la Licda. Mary Alb3n y a su equipo de colaboradoras, la gesti3n de tan importante proyecto. A su vez, les deseamos mucho valor ante el duro reto que ello representa, en el que van a ser sumamente necsarias la comprensi3n, el apoyo mutuo y la coordinaci3n efectiva con otras instituciones, relacionadas con la problem3tica que nos ocupa.

Con mucha solidaridad y afecto,

*M<sup>a</sup> Gabriela Echandi*  
MA. GABRIELA ECHANDI CRUZ  
Fundaci3n Ser y Crecer

*Zaira Carvajal Orlich*  
ZAIRA CARVAJAL ORLICH  
Instituto de Estudios de la  
Mujer

El dijo que **n u n c a** volvería a golpearme,

pero eso fue lo que dijo la última vez ...



## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia doméstica, en sus diversas manifestaciones ya sea agresión física, violación e incesto, es una problemática social que mantiene estrecha relación con el ejercicio abusivo del poder. La creencia de que la mujer está para servir al hombre, la veneración a la dominación y las desigualdades entre hombres y mujeres (Bancroft, 1992), son tres aspectos que favorecen la violencia doméstica. Aspectos que, a su vez, se encuentran en correspondencia con el sistema patriarcal que las engloba.

El poder se materializa en toda la gama de instituciones civiles y estatales. Surge, también, en el espacio de las relaciones sociales y "...se encuentra presente en la reproducción de los sujetos sociales, en lo público y en lo privado" (Lagarde, s.f.e, pàg.31). Las relaciones entre las personas siempre tienen implícito el poder. El poder consiste en "... la posibilidad de decidir sobre la vida del otro; en la intervención con los hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder somete e inferioriza, impone hechos, ejerce el control, se arroga el derecho al castigo y a conculcar bienes reales y simbólicos, en definitiva, domina" (Lagarde, s.f.e, pàg.31).

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 2*  
Echandi y Carvajal

---

El poder en cuanto capacidad de hacer de las personas, de tomar decisiones, es decir, capacidad de relacionarse, es muy diferente a aceptar y/o justificar (?) que, en algunos tipos de relaciones exista el abuso de poder y control de una persona sobre otra.

El abuso de poder y control es posible en una sociedad como la nuestra y como la mayoría de las sociedades del mundo, en las cuales se trata de manera muy desigual a los hombres que a las mujeres. El deseo de poder y control, forma la parte fundamental de la noción de masculinidad y también la esencia misma del proyecto de convertirse en hombre (Kaufman, 1989).

La diferencia social entre los sexos es observable en todos los ámbitos de la cultura, desde quiénes detentan el poder político y económico, hasta las formas en que se usa el lenguaje; cuyo ejemplo más patético es el uso del genérico "hombre", con el que se pretende incluir también a las mujeres, lo cual se sabe, es una forma de invisibilizar lo femenino, formas en que la cultura excluye e invisibiliza y se analiza por el lenguaje, la división social del trabajo y/o las relaciones personales que ocurren en la casa y en la calle. Esto solo es explicable en un sistema

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 3*  
Echandi y Carvajal

---

ideológico - cultural que concede poderes a los varones, incluyendo el poder de subordinar a las mujeres.

Las mujeres fueron quienes inicialmente plantearon, ante diferentes organizaciones, la denuncia por este tipo de discriminación, que luego fue elevada ante la Organización de las Naciones Unidas, entidad que declaró el decenio 1975 - 1985 para la mujer, cuyo lema fue: "Igualdad, desarrollo y paz". Queda claro que la paz es determinante para el desarrollo y que la paz tiene que ver no solo con ponerle fin a las guerras entre los pueblos, sino también con la eliminación de las desigualdades y la discriminación a todos los niveles.

El lema "Paz en la calle y en la casa" significaba hacer visible la violencia doméstica, perpetrada por quienes de manera mistificada pretenden invisibilizar o justificar todo tipo de agresiones contra cientos de miles de mujeres, ancianas (os), niñas y niños. Violencia que por ocurrir al interior de las cuatro paredes de la casa se considera de interés e incumbencia privada, que solo compete a dicha familia, como si se tratara de un hecho aislado y no como resultado de un exceso del machismo, para



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 4*  
Echandi y Carvajal

---

reafirmar su poder. Este asunto es de orden político y no privado, porque lo privado es político.

La denuncia específica de la violencia doméstica será llevada a la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos en Julio de 1993, con el fin de que se declare este tipo de violencia una violación a los derechos humanos de las mujeres.

Desde la biología ha partido la explicación más utilizada para justificar la pretendida diferencia natural entre el hombre y la mujer, que los haría a ellos superiores. Aún es frecuente escuchar argumentos biologists con el fin de insistir en la mayor capacidad intelectual de los hombres con respecto a las mujeres, aún cuando científicamente se ha demostrado que eso es falso.

Desde los estudios de la mujer y más atrás todavía, estudios etnográficos indicaban que los aspectos culturales eran más determinantes en la construcción de la personalidad que el aspecto genético. Lo mismo han demostrado investigaciones con personas hermafroditas, quienes con el mismo diagnóstico a nivel gonadal y hormonal, en las cuales los órganos reproductivos internos y la ambigua apariencia de los genitales externos eran idénticos, han

---

mostrado que una persona se consideró hombre o mujer, dependiendo simplemente del hecho de que haya sido definido y educado ya sea en el rol masculino o en el femenino. (Money, Stoller, Mead, cit. por Lamas, 1987).

Estos estudios son bien elocuentes para demostrar que los procesos de socialización de roles son determinantes en la construcción de lo que se considera masculino y femenino, más que pretender que dichas características sean naturales cuando en realidad son sociales, aprendidas en la interacción con las demás personas, quienes a su vez cumplen o se ajustan a prerrogativas ideológicas ya establecidas. Y que bien sabemos es mejor acomodarse a ellas que sufrir la censura de la trasgresión.

La socialización, "... se convierte en modelo en nuestra cultura, en la medida en que es una construcción artificial que responde más a los estereotipos, a los comportamientos aceptados socialmente; es fácilmente controlable y manipulable a través de la familia, el engranaje educativo, la iglesia, el Estado; pero también da cuenta de hechos objetivos y observables" (Sánchez, 1986, pág.210).



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 6*  
Echandi y Carvajal

---

Los procesos de socialización, entonces, no son ni abstractos ni aislados, por el contrario, son una herramienta fundamental del sistema patriarcal dominante al construir mujeres y hombres con expectativas bien diferenciadas para cada uno de los sexos. Así que ser mujer de manera estereotipada es igual a sensibilidad, sumisión, debilidad, suavidad y dependencia. Ser hombre es ser agresivo, dominante, fuerte e independiente. "Lo que se espera de un sexo es negado en el otro" (Lew, 1988, pàg.4).

En todo este proceso de aprender el rol ya sea masculino o femenino, los mitos han jugado (y juegan) un papel muy importante. Los mitos, enseñan a actuar moralmente, a pesar de no ser una cronología exacta de los eventos que relatan.

Los mitos son mensajes ideologizados, como tal no se cuestionan, pasan a ser algo naturalmente (?) determinado. La mente infantil es muy receptiva, por ello no es casual que la literatura dirigida a esta población esté llena de mitos y de mensajes sexistas.

Los cuentos infantiles, los juguetes, libros de texto, videos musicales, entre otros y los juegos permitidos reflejan claramente la horma genérica apropiada para las niñas y otra para los niños.

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 7*  
Echandi y Carvajal

---

Ellos van preparados para incorporarse al mundo del trabajo remunerado, para relacionarse con el mundo fuera de la casa; en tanto las niñas para el mundo privado de la casa, la maternidad como la máxima realización de toda mujer.

La socialización diferenciada por sexo es perjudicial no solo para las mujeres sino también para los hombres. "El hombre perdió gran parte de su humanidad al ser reducido a un ser agresivo, ambicioso, egoísta, al obligarlo a usar un disfraz que le esconde su fragilidad, al no permitírsele que exprese sus sentimientos... sus espacios están definidos por los negocios, las carreras deportivas, los bancos, los automóviles, las armas, los seguros, los viajes. Mientras que la mujer es consagrada como la reina del hogar, entendiéndose éste como una jaula de oro, pero jaula al fin y al cabo, en donde ella tiene derecho a decidir porque se trata de su basura, de su piso, de su mugre, de su detergente, de sus hijos de su baño" (Sánchez, 1986, pág.288). A las mujeres les han sido recortadas sus capacidades creativas, productivas y de liderazgos.

La violencia doméstica, en especial la agresión contra la mujer en la vida de pareja, representa una expresión más del abuso de poder, dominación y discriminación, legitimado socialmente.

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 8*  
Echandi y Carvajal

---

De todo lo anteriormente expresado, se desprende que el hombre agresor posee la certeza de que está en el derecho de dominar y someter a su compañera. Por lo tanto, la violencia se convierte en el mecanismo que utiliza para controlar e intimidar.

La solución no se encuentra cuando la mujer decide salir de la relación; debido a que es cuando más se incrementa la violencia y la mujer corre el peligro de ser asesinada. (Walker. 1992). Además, hay que tomar en cuenta que la agresión física corresponde a un aspecto del abuso. No lo es todo, el hombre agresor presenta una colección de actitudes y comportamientos controladores, que no se observan para la mayoría de personas.

Las mujeres agredidas han estado sometidas a un patrón de coerción y control que abarca la agresión verbal, física, emocional, sexual y económica. En este patrón el ofensor también utiliza a los hijos y a las hijas para sus propósitos.

La verdadera magnitud de la agresión física contra las mujeres en Costa Rica se desconoce, no obstante, existen investigaciones particulares que evidencian la alta incidencia que enfrentamos,



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas* 9  
Echandi y Carvajal

---

haciendo la salvedad de que por cada caso que se denuncia más o menos diez quedan en el silencio.

Autoridades del Patronato Nacional de la Infancia informan que una de cada dos mujeres, que son atendidas en dicha institución, reportan agresión por parte de sus compañeros.

La Defensoría de la Mujer (1991) atendió un promedio de 400 denuncias mensuales por actos violentos contra mujeres; la mayoría por violencia física.

De manera que, la mujer agredida necesita un ambiente temporal de apoyo total, antes de que ella pueda tomar cualquier decisión independiente. Un albergue donde reciba apoyo emocional, legal, médico y social, al igual que sus hijos e hijas, es la alternativa que ha dado más resultados positivos, hasta la fecha. (Walker, 1980).

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 10*  
Echandi y Carvajal

---

II. MARCO DE REFERENCIA

Las definiciones de las categorías de análisis que se exponen seguidamente, fueron adaptadas por las autoras de este proyecto, con base en los trabajos de Henderson, Mc.Allister y otros, (1990). Categorías indispensables de la fundamentación teórica que sustenta el albergue.

**Violencia doméstica:** cualquier acto que se realice con el fin de someter a una persona a la voluntad de otra, en el contexto de una relación afectiva. Puede tratarse de actos de agresión física, sexual y/o emocional en su naturaleza, también puede incluir comportamientos cuya función es controlar, ejercer coerción o manipular, a la esposa, o el abuso paterno de los niños, la violencia entre hermanos, el abuso a la anciana (o), la violencia entre novios, abuso en grupos y hogares adoptivos y la violencia en los grupos comunitarios y/o de adolescentes en los que éstos funcionan como una familia para los miembros, es decir, pandillas y sectas religiosas.

Estos actos se caracterizan por un abuso de poder, por cuanto los deseos y/o necesidades de las demás personas, no son tomadas en

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 11*  
Echandi y Carvajal

---

cuenta. Por lo tanto, constituyen una violación a los derechos humanos.

**Agresor:** persona que por medio del uso de la fuerza o intimidación física, sexual y/o emocional ejerce poder y control sobre otra, con quien está involucrada emocionalmente en una relación íntima. Los términos "agresor", "ofensor" y "abusador" son sinónimos y se usan indistintamente.

**Víctima:** es la persona, adulta o menor de edad que se encuentra en desventaja de poder con respecto al agresor, es la que recibe y sufre los actos de agresión.

**Agresión física:** se refiere a la utilización de la fuerza física, para someter a otra persona en contra de su propia voluntad.

Incluye todo tipo de golpes perpetrados con las manos, los puños y/o los pies, o haciendo uso de cualquier objeto. Actos de descuido que ponen en peligro la salud de la víctima, daños contra la propiedad y las mascotas.

**Agresión emocional:** incluye una amplia gama de insultos, amenazas, críticas y acusaciones falsas hacia la esposa o compañera y los



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 12  
Echandi y Carvajal*

---

hijos y las hijas y otros miembros de la familia, que dañan la salud emocional de la persona.

**Agresión sexual:** incluye miradas, toqueteos, caricias, besos, utilización de material pornográfico, con o sin penetración que se

dan contra la voluntad de una persona, bajo amenaza o no, o haciendo uso de la fuerza física por parte del perpetrador.

**Mujer Agredida:** si está sujeta, de manera repetida, a algún tipo de conducta coercitiva (física, emocional y/o sexual), por un hombre que quiere obligarla a hacer lo que él quiere, independientemente de los deseos, derechos e intereses de ella. Si está vinculada íntimamente con él (pasado o presente), si como pareja ha experimentado al menos dos incidentes de agresión física aguda y ha completado el ciclo de la violencia al menos dos veces (parámetro de diagnóstico diferencial). (Walker. 1980).

**Período de crisis:** generalmente se centra en un incidente crítico específico, en el cual hay peligro inminente de muerte, ya sea por homicidio de la víctima y/o los hijos y las hijas, suicidio o asesinato del ofensor por parte de la mujer en defensa propia.

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 13*  
Echandi y Carvajal

---

La agresión contra la mujer en la vida de pareja, es una de las manifestaciones de la violencia doméstica. Ocurre y es frecuente en familias de todos los niveles socioeconómicos, credo religioso, etnia y raza.

Las mujeres víctimas de este tipo de violencia forman un grupo de las más variadas ocupaciones, pueden ser amas de casa o mujeres ejecutivas, profesionales y de negocios, quienes comparten la mala suerte de relacionarse con un ofensor. Este hombre al inicio de la relación se muestra como una persona amable, obsequiosa, muy pendiente de ella y con el deseo de un compromiso o casamiento muy pronto.

La historia de dichas parejas da cuenta, que él poco a poco empieza a socavarla y a controlar su vida, para lo cual recurre a las falsas acusaciones, amenazas y otras formas de agresión emocional. Todo esto causa en la mujer importantes niveles de confusión acerca de lo que sucede, puesto que él actúa de una manera muy diferente a lo que ella conocía.

El ofensor, por medio del control y la manipulación de su pareja, construye una situación que le asegure que ella no lo dejará.

---



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 14*  
Echandi y Carvajal

---

Manipula hasta minar la autoestima de su esposa o compañera. La logra aislar, con lo que se propone ser el centro en la vida de ella y que a su vez pierda fuentes de apoyo emocional, social, económico, de familiares, amistades y vecinos. De esta manera, el ofensor logra mantener a su pareja atrapada y dependiente de él.

---

Las consecuencias de la conducta controladora y abusiva, son muy diferentes para quien controla que para quien es controlada. Para ella significa pérdida de libertad; mientras que para él se trata de obtener mayor control, obediencia y satisfacción de sus necesidades. (Bancroft. 1992).

Esta colección de actitudes y comportamientos abusivos, no son observables para la mayoría de las personas, mientras que para la mujer que lo vive sí es una realidad. Experiencia que para la mujer agredida es una situación muy caótica, como lo evidencian sus testimonios.

Los hechos abusivos no son aislados, por el contrario, forman parte de una serie de acontecimientos que conforman un patrón en el ofensor y que se denomina Ciclo de la Violencia. (Walker. 1980)

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 15*  
*Echandi y Carvajal*

---

El Ciclo de la Violencia se compone de tres fases:

- 1.- **Aumento de la tensión:** en esta fase se dá, principalmente, la agresión emocional. Por ejemplo, él descalifica lo que ella hace, la acusa, la insulta, la amenaza, le invalida los sentimientos y pensamientos y pueden darse incidentes "menores" de agresión física, como son los empujones, las cachetadas, el destruir objetos de la casa, entre otros.

Por su parte, la mujer concentra toda su energía emocional en tratar de calmarlo, ya sea tratando de ser complaciente, responsable o haciendo todo lo que él desea. Ella, en su interior, lo justifica al pensar que es porque tiene problemas externos o asociados con la infancia. Es una manera de negar el comportamiento abusivo que su compañero presenta.

La tensión aumenta hasta el punto de llegar a la segunda fase:

- 2.- **Incidente agudo:** se concreta con la agresión física, en donde hay, entre otras formas, golpes, heridas, quebraduras y violación. Se dá, a veces, la intervención de la policía y de otras personas. En algunas ocasiones ésta intervención puede

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 16*  
Echandi y Carvajal

---

ser "negativa", si implica permanecer bajo el mismo techo con el ofensor, quien la puede volver a agredir por haberlo denunciado.

La mujer agredida experimenta una disociación ante la amenaza contra su vida. Le parece que está presenciando algo que le ocurre a otra persona. En este punto para algunas mujeres los límites traspasados, junto con otras consideraciones, pueden llevarla a pedir ayuda, aunque no en forma inmediata, ya que suelen pasar de 24 a 48 horas paralizadas. Estado que se caracteriza por indiferencia, depresión e impotencia ante lo que sucede.

En esta segunda fase puede ocurrir la muerte de algún miembro de la pareja, puede darse por homicidio, suicidio o asesinato del ofensor por parte de la compañera, en defensa propia.

Con el incidente agudo el ofensor experimenta una descarga de la tensión, lo que para él es reconfortante físicamente, dando pie a la tercera fase:

---



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 17*  
*Echandi y Carvajal*

---

3.- Tregua amorosa o ausencia de tensión: él dice que está arrepentido, que no volverá a ocurrir. Se muestra, nuevamente, como al inicio de la relación, lo que para muchas mujeres agredidas, significa la esperanza de que él va, efectivamente, a cambiar.

Lamentablemente el patrón se vuelve a repetir una y otra vez, porque no depende de ella que él cambie. El es quien decide continuar con el comportamiento abusivo, en donde la Tregua Amorosa no es más que otra estrategia que él utiliza para manipularla.

Por lo general, la primera y la tercera fase pueden durar un periodo más largo que la segunda. La Tregua Amorosa es más breve que el Aumento de la Tensión (Walker, 1980).

Se debe considerar que lo que va ocurriendo en las fases difiere, no solo según las personas, sino los años de violencia, su gravedad y el grado de deterioro emocional y físico que sufre la mujer a consecuencia de ello.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 18*  
*Echandi y Carvajal*

---

Una de dichas consecuencias es lo que Walker denomina la Invalidez Aprendida. Consiste en una desmotivación en la mujer para reaccionar, para percibir el éxito y pensar en alguna alternativa para ella; en razón de que, en el Ciclo de la Violencia los episodios son incontinentes, además de que, el ofensor no se muestra siempre violento.

El resultado de esta trama produce en la mujer agredida distorsiones cognoscitivas (como son: sentimientos de culpabilidad, minimización y negación de la violencia), alteración de la memoria, recuerdos intrusivos, dificultades en la concentración, hipervigilancia, trastornos del sueño; cambios conductuales y emocionales (ansiedad, vergüenza, depresión, aislamiento, entre otros).

Estos síntomas conforman el Síndrome de la Mujer Agredida, cuyos efectos tan complejos y severos son clasificados como una subcategoría del Desorden de Estrés Post - Traumático (DSPT) (Walker, Gil, Sharratt, 1992).

El DSPT lo sufren personas normales, que han estado expuestas a situaciones en las que su vida o su integridad personal, son

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 19*  
*Echandi y Carvajal*

---

amenazadas y que ocurren en forma impredecible. Tal es el caso de las víctimas del holocausto, veteranos de guerra, torturados (as), víctimas de incesto, violación y de agresión física.

Los síntomas que caracterizan este tipo de desórden, continúan causando efecto mucho tiempo después de que el trauma haya tenido lugar.

Toda esta problemática es agravada, en el caso de la mujer agredida, por las actitudes sexistas y por los estereotipos de género, que contribuyen a la desprotección de las víctimas a nivel social y legal, en tanto que, favorecen a los ofensores.

Por todo lo anteriormente expuesto, las mujeres agredidas requieren ser ayudadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- un lugar seguro y temporal para ella y sus hijos e hijas, que les permitan estar libres de violencia en períodos de crisis. Con lo cual se evitan el ser nuevamente agredidas y con ello agravar las secuelas.
- Validación y credibilidad de su testimonio.



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 20  
Echandi y Carvajal*

---

- Un trato respetuoso y paciente necesario para que ella pueda elaborar su situación.
- Información y educación que les permita aclarar y reconocer la problemática que vive.
- Hacerle saber que contará con el apoyo que necesita, aunque regrese con el ofensor.
- Apoyo legal y emocional.
- Ayudarla a socializar con otras mujeres agredidas.
- Ayudarla a modificar su permanente postergación personal.
- Facilitarle la sustitución de sus mecanismos de negación.
- Reconocimiento de la importancia de su propia independencia y autonomía.
- El derecho pleno a una vida sin violencia para ella y para sus hijos e hijas.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 21*  
Echandi y Carvajal

---

- Expresión de respeto por cada uno de los avances en su largo camino de lucha por la liberación personal.



**Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 23**  
**Echandi y Carvajal**

---

Mujeres que completaron el programa que plantea el albergue y que continúan recibiendo algún servicio, pero sin permanecer en el albergue todo el día.

La mujer beneficiaria del albergue debe tener las siguientes características:

- Estar en peligro inminente de muerte, de cometer suicidio u homicidio del ofensor en defensa propia.
- No contar con ningún apoyo por parte de familiares, amistades o comunales.
- De cualquier nacionalidad.
- De cualquier edad, credo religioso, condición socioeconómica, ocupación y raza.
- De cualquier estado civil.
- Provenientes de todo el territorio nacional.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 24*  
Echandi y Carvajal

---

- Si tiene problemas de adicción a drogas y/o alcohol, serán aceptadas previo compromiso a lo que establece el reglamento al respecto.
- Si tiene antecedentes penales, quedará sujeta a revisión y discusión del caso.
- Si presenta crisis psicòtica deberá, primero, recibir atención especializada
- Referidas de otros centros o instituciones o por solicitud personal.

Los hijos y las hijas de las mujeres agredidas que se acepten, deberán ajustarse a las siguientes características:

- Las niñas de cero hasta la mayoría de edad.
- Los niños de cero hasta los catorce años máximo. Debido a que, por haber presenciado agresión contra su madre y/o ser víctima de violencia, tienen mayor probabilidad de ser agresores.



Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 25  
Echandi y Carvajal

---

- Dependientes de su madre.
- De cualquier nivel de escolaridad y desarrollo maduracional.
- Si presentan problemas de adicción, rigen las normas que establece el reglamento.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 26*  
*Echandi y Carvajal*

---

IV. OBJETIVOS

A. Objetivos Generales

1. Poner a disposición de la mujer agredida y sus hijos e hijas, un lugar seguro, libre de violencia, donde refugiarse en período de crisis.
2. Lograr el fortalecimiento de la mujer agredida por medio del apoyo legal, emocional, social y médico, fundamental para el abordaje de la problemática que ella enfrenta.
3. Educar a la mujer agredida en el enfoque de la violencia doméstica, como un problema social y de salud pública.

B. Objetivos Específicos

A continuación se desglozan los objetivos específicos, según el tipo de servicio que ofrece el albergue.

a. Servicio de Apoyo Legal

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 28*  
Echandi y Carvajal

---

- 1.- Desculpabilizar a las víctimas.
  - 2.- Brindar información y educación sobre la problemática de la agresión contra la mujer y, en general, sobre la violencia doméstica.
  - 3.- Facilitar el reconocimiento de la violencia que viven y las secuelas que deja en sus vidas dicha experiencia.
  - 4.- Identificar los recursos internos y externos, que promuevan la independencia y el fortalecimiento personal.
  - 5.- Elaborar con las mujeres agredidas un Plan de Emergencia, como medida de seguridad para ella, sus hijos e hijas, con lo cual se rompe el sentimiento de impotencia y a su vez puede evitarse el ser víctima de una nueva agresión.
  - 6.- Analizar con las mujeres agredidas, diferentes alternativas ante el problema.
-



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 28*  
Echandi y Carvajal

---

- 1.- Desculpabilizar a las víctimas.
  - 2.- Brindar información y educación sobre la problemática de la agresión contra la mujer y, en general, sobre la violencia doméstica.
  - 3.- Facilitar el reconocimiento de la violencia que viven y las secuelas que deja en sus vidas dicha experiencia.
  - 4.- Identificar los recursos internos y externos, que promuevan la independencia y el fortalecimiento personal.
  - 5.- Elaborar con las mujeres agredidas un Plan de Emergencia, como medida de seguridad para ella, sus hijos e hijas, con lo cual se rompe el sentimiento de impotencia y a su vez puede evitarse el ser víctima de una nueva agresión.
  - 6.- Analizar con las mujeres agredidas, diferentes alternativas ante el problema.
-

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 29*  
Echandi y Carvajal

---

- 7.- Promover la participación de las mujeres agredidas en los grupos de apoyo.
- 8.- Ofrecer información respecto a servicios de apoyo para la mujer agredida, a nivel comunal.
- 9.- Motivar a las mujeres agredidas, para la conformación de redes de apoyo en su comunidad.

**c. Servicio de Apoyo Social**

- 1.- Sensibilizar a las diferentes instancias comunales, en la problemática de la mujer agredida.
- 2.- Procurar la participación efectiva de los diferentes servicios comunales, para el apoyo de las víctimas, sus hijos e hijas.
- 3.- Identificar redes de apoyo comunitario para la mujer agredida, sus hijos e hijas.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 30*  
Echandi y Carvajal

---

- 4.- Informar a la mujer agredida sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que desarrollan programas para la mujer en diversas áreas.
  - 5.- Apoyar a la mujer agredida para la consecución de un trabajo remunerado.
  - 6.- Coordinar la capacitación y orientación laboral de las mujeres, por medio de instituciones gubernamentales y ONGs.
  - 7.- Coordinar, cuando se pueda contar con el servicio, con programas de atención para ofensores físicos.
- 

**d. Servicios de Atención Médica**

- 1.- Coordinar por medio del Departamento de Medicatura Forense la valoración física de la mujer agredida.



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 31  
Echandi y Carvajal*

---

- 2.- Coordinar con la CCSS y/o el Ministerio de Salud el suministro de servicios médicos, de laboratorio y de gabinete, para las beneficiarias y beneficiarios del albergue.
  
- 3.- Administrar los medicamentos para la mujer agredida y/o sus hijos e hijas, prescriptos médicamente.

V. PROVEEDORAS (ES) DE SERVICIOS

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, las proveedoras (es) de servicios son fundamentales, al ser quienes posibilitan las acciones de una intervención activa, en tanto protección, consejo y fortalecimiento, que necesitan las mujeres agredidas y sus hijos e hijas, testigos y/o víctimas de la violencia doméstica.

Las (os) proveedoras (es) de servicios son todos los sectores profesionales y no profesionales, contratadas (os) en forma remunerada o voluntaria, incluyendo a las (os) miembros de la Junta Directiva, quienes tienen a cargo los diferentes servicios de apoyo que ofrece el albergue.

Estas (os) proveedoras (es) de servicios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- haber recibido un entrenamiento especializado en el tema de la violencia doméstica, cuyo enfoque haga énfasis en el desbalance de poder, la Teoría Sexo - Género, la Teoría del Trauma, las implicaciones psicosociales de esta problemática a mediano y largo plazo.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 33*  
Echandi y Carvajal

---

- estar capacitadas (os) en la facilitación de grupos de apoyo para adultas, niños y niñas.
  - Deben estar libres de antecedentes y comportamiento violento hacia otras personas.
  - Deben examinar y confrontar sus propias actitudes y prejuicios, en torno a la violencia doméstica.
  - Reconocimiento de que el ofensor es el único responsable de su comportamiento violento.
  - Tener el compromiso de ayudar a las mujeres agredidas a tomar el control de sus propias vidas, ofreciendo opciones que puedan ayudarlas a hacer sus elecciones y decisiones para sí mismas.
  - Deben mostrar respeto y aprecio por la diversidad y tener disposición para actualizarse sobre las diferencias por etnia, raza y otras formas de opresión y de discriminación.
-

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 34*  
Echandi y Carvajal

---

- Tomar muy en cuenta los derechos de las mujeres, los niños y las niñas.
  
  - Un alto nivel de compromiso para obtener la información, más completa y documentada, de cada persona que se atiende, como también en la continuidad de cada uno de los procesos.
  
  - Ser diligente, para asegurar que las distintas dependencias, brinden el servicio de apoyo que las víctimas necesitan.
  
  - Participación activa en sesiones de realimentación y supervisión, para facilitar la adecuada intervención.
  
  - Capacidad para reconocer los límites de sus recursos profesionales, de manera que, las (os) beneficiarias (os) puedan recibir atención especializada, según el tipo de problema, en otros programas para las mujeres, los niños y las niñas.
-

## VI. PROCEDIMIENTOS

### A. PROCEDIMIENTOS INDICADOS

La seguridad de las beneficiarias y beneficiarios es sumamente importante y se deben tomar toda clase de precauciones, para protegerlas (os). La vigilancia policial, debidamente equipada, es indispensable durante las 24 horas del día. Asimismo, la discreción en cuanto a dirección, ubicación, número telefónico y otros detalles, deben mantenerse en reserva.

El acceso al albergue para las (os) beneficiarias (os) no tendrá límite en cuanto a la hora y el día.

La facilitación de los Servicios de Apoyo que ofrece el albergue, se ubican en dos fases. La primera tendrá una duración de dos días y la segunda, trece días. Ambas fases completarán un total de quince días.

**Primera Fase:** se relaciona con la formalización de contratos y acuerdos. En esta fase es de vital importancia la tramitación legal del permiso

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 36*  
Echandi y Carvajal

---

de salida de la mujer y/o sus hijos e hijas de la casa.

**Contacto inicial:**

el contacto inicial con la mujer agredida tendrá dos finalidades, ayudarla a sentirse segura y garantizarle que los recursos que se le ofrecen, corresponden a lo que ella, hijos e hijas necesitan. (Anexo #1) (Nota: los anexos del 1 al-12 están basados en los documentos del Metropolitan Dade County, Departament of Human Resources. Miami. USA. Modificados y adaptados por Echandi y Carvajal, 1992).

**Manual para las beneficiarias:**

es un documento en el que se establecen las políticas y las normas, que deberán acatarse de parte de las beneficiarias, hijos e hijas, para su permanencia en el albergue. (Anexo #2)

**Hoja de Admisión:**

una vez aceptadas las normas del Manual (punto anterior), se procederá a llenar la Hoja de Admisión. (Anexo #3)

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 37*  
Echandi y Carvajal

---

**Contrato con la Beneficiaria:**

por medio de una firma de ambas partes, a saber, albergue y beneficiaria, se comprometeràn a cumplir con los respectivos compromisos y se fijaràn las metas individuales. (Anexo #4).

**Acuerdo de Confidencialidad:**

se formalizarà, con la firma de ambas partes (albergue y beneficiaria), un compromiso a guardar confidencialidad de toda la información. (Anexo #5). Para entregar cualquier tipo de información, tendrà que existir previo consentimiento expreso, firmado por la beneficiaria.

---

**Segunda Fase:** son los procedimientos a seguir en la intervención de la problemática de las mujeres agredidas, sus hijos e hijas.

Esta fase se desarrollará, fundamentalmente, en sesiones de grupo, bajo la modalidad de Talleres de Concientización, que promuevan el empoderamiento, por medio de generación de conocimientos,

---

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 38*  
Echandi y Carvajal

---

clarificación y confrontación de conceptos y actitudes, así como la validación de sus sentimientos y experiencias.

Es una modalidad de intervención que contempla información, educación, apoyo y asesoría necesarios para el tratamiento de la violencia doméstica.

Las sesiones grupales, han demostrado ser una excelente estrategia, para el fortalecimiento de las víctimas de la violencia doméstica. Promueve romper con el aislamiento, al estar en interrelación con otras mujeres, que viven y sufren por lo mismo. Favorece el modelaje de recursos y habilidades, necesarios para el enfrentamiento del problema. De manera que, lo personal se transforma en un hecho político y no en un hecho aislado.

---

Las sesiones de grupo correspondientes al Servicio de Apoyo para el Empoderamiento de la mujer agredida, se realizarán con una periodicidad de tres veces por semana, de dos horas de duración cada sesión; es decir, completarán un total de doce horas, durante las dos semanas de permanencia en el albergue.



*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 39*  
Echandi y Carvajal

---

En cuanto al Servicio de Apoyo Legal se llevará a cabo en forma grupal. No obstante, dependiendo del caso, se facilitará consejería individualizada y acompañamiento en las distintas gestiones.

Para la atención de los Servicios Médicos y Sociales se realizará, fundamentalmente, por medio de coordinaciones interinstitucionales y con la firma de convenios o cartas de entendimiento pertinentes, principalmente con el Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de ayuda Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Educación, el Sistema Judicial (Medicatura Forense, Juzgados Penales y de Familia) ONGs y universidades.

Para favorecer la investigación de la problemática de la violencia doméstica en Costa Rica, se hace necesario llevar un registro de informes, de manera documentada, para cuyo fin se han elaborado formularios específicos. (Anexos del #7 al #12).

**B. Enfoques y Procedimientos Contraindicados**

- Confrontar a la víctima con el ofensor, porque puede exponerse a la mujer agredida a un peligro mayor por parte de él, en razón del desbalance de poder, existente entre ambos.
  
- La terapia de Familia y la Terapia de Pareja, porque no consideran las desigualdades de poder entre las personas involucradas. Son formas de no responsabilizar al ofensor por su conducta violenta.
  
- Los enfoques basados en la codependencia, porque colocan a las víctimas y a los ofensores, en un mismo nivel de responsabilidad ante la violencia.
  
- Los enfoques intrapsíquicos, al basar la responsabilidad en los conflictos de las víctimas y no en los ofensores.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 42*  
Echandi y Carvajal

---

- divorcio
- bienes gananciales
- pensión
- guarda y crianza de los hijos e hijas
- patria potestad
- régimen de visitas.

Con respecto a los hijos y a las hijas de las mujeres agredidas, se abordará el contenido que se puntualiza a continuación:

- información sobre el Ciclo de la Violencia
- manejo de la tensión
- manejo de sentimientos
- información sobre los derechos de las niñas y los niños
- socialización de roles
- objetivación de la mujer y otras formas de discriminación
- reconocimiento de la responsabilidad del propio comportamiento
- dinámica del poder
- resolución de conflictos en forma no violenta
- revisión de comportamientos que pueden resultar en daño así misma (o) o a otros (as)

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas 43*  
Echandi y Carvajal

---

- potencialización en las víctimas de la violencia doméstica, en cuanto al desarrollo del comportamiento agresivo.

## VII. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CASO

Con base a las metas planteadas al inicio, según consta en el Contrato con la Beneficiaria, se procederá a realizar una evaluación de los resultados, para lo cual cada una de ellas llenará un formulario correspondiente a evaluación. (Anexo #10). Toda vez que se hayan completado los quince días de su permanencia en el albergue.

Para aquellas beneficiarias que no completen el programa del albergue, su opinión respecto a los servicios del albergue, también es importante y debe quedar documentada en el informe del caso respectivo.

El informe final de cada uno de los casos, debe indicar las metas a lograr durante el seguimiento. En dicho momento, ella pasa de ser beneficiaria interna a beneficiaria externa del albergue.

La evaluación individualizada permite, a su vez, a las (os) proveedoras (es) de servicios del albergue, efectuar una revisión permanente de las políticas y los procedimientos.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas  
Echandi y Carvajal*

---

VIII. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Bancroft, L. (1992). EL ABORDAJE CONTEMPORANEO DE LOS OFENSORES FISICOS CONTRA LAS MUJERES. UN RETO PARA LOS PROFESIONALES DE SALUD MENTAL Y LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA. Sexta Conferencia Nacional. San José: ILANUD, Ministerio de Justicia, Proyecto de Capacitación Permanente.
- Lagarde, M. (s.f.e). EL PODER Y EL LIDERZGO DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA. México: CIDHAL.
- Kaufman, M. (1989). HOMBRES: PLACER, PODER Y CAMBIO. República Dominicana: CIPAF.
- Lamas, M. (1987). PARA UNA DEFINICION DE LA CUESTION DE GENERO. En Extracto de entrevista a Marta Lamas, por Victor Jacobo. Casa del Tiempo. Revista de la Dirección de Difusión Cultural. México: UNAM.
- Laverde, M, Sánchez, L. (1986). VOCES INSURGENTES. Bogotá: Editora Guadalupe.
- Lew, M. (1988). VICTIMS NO LONGER: MEN RECOVERING FROM INCEST. New York: Harper and Row, Publishers.
- Walker, L. (1980). THE BATTERED WOMAN. New York: Harper and Row, Publishers.
- Henderson, C; McAllister y otros. (1990). STANDARS FOR SERVICES TO BATTERED WOMAN AND THEIR CHILDREN. Colorado: The Women's and Children's Treatment Committee.
- Walker, L. (1992). DIAGNOSTICO E INTERVENCION TERAPEUTICA PARA MUJERES VICTIMAS DE AGRESION FISICA. Seminario. San José. ILANUD, Ministerio de Justicia, Proyecto de Capacitación Permanente.
- Walker, L. (1992). ALTERNATIVAS SOCIALES Y LEGALES PARA LA MUJER VICTIMA DE AGRESION FISICA. Seminario. San José: ILANUD, Ministerio de Justicia, Proyecto de Capacitación Permanente.

*Proyecto Albergue para la mujer agredida*  
Echandi y Carvajal

---

- Gil, E. (1992). ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LOS AGRESORES DE LA VIOLENCIA DOMESTICA. Ministerio de Justicia, Proyecto de C
- Sharratt, Sara. (1992). LA TEORIA DE LA VIOLENCIA DOMESTICA. UNA VISION CONTEMPORANEA. Editorial de la Universidad Nacional. San José: ILANUD, Ministerio de Capacitación Permanente.

### XIII BIBLIOGRAFIA

1. CMF. Avances sobre la Situación de la Mujer en Costa Rica. Centro de Mujer y Familia, Departamento de Investigación. San José, Costa Rica 1992.
2. CMF. Plan Anual Operativo - 1993 -. Centro de Mujer y Familia. San José, Costa Rica, 1993.
3. CMF. Presupuesto Ordinario - 1993 -. Centro de Mujer y Familia. San José, Costa Rica, 1993.
4. CMF. Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas. Centro Mujer y Familia - Fundación Mujeres en Solidaridad. San José, Costa Rica, 1993.
5. Moser C. y Levi C. A. Temas Críticos en la Teoría y la Metodología de la Planificación para el Género. University College London, Londres, 1986.
6. MIDEPLAN. Plan Nacional de Desarrollo: Desarrollo Sostenido con Justicia Social. Ministerio de Planificación y Política Económica. San José, Costa Rica, 1991.
7. Pichardo, A. Planificación y Programación Social. Edit. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 1984.